



# MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de Contabilidad Gubernamental



## INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL ESTADO CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO SEMESTRE DE 2014



31 DE DICIEMBRE DE 2014  
EL SALVADOR, CENTROAMÉRICA





## TITULARES DEL RAMO

### MINISTRO

LIC. CARLOS ENRIQUE CÁCERES CHÁVEZ

### VICEMINISTRO

ING. ROBERTO DE JESÚS SOLÓRZANO CASTRO

### VICEMINISTRO DE INGRESOS

LIC. ALEJANDRO RIVERA

## AUTORIDADES DE LA DIRECCIÓN GENERAL

### DIRECTOR

LIC. INMAR ROLANDO REYES

### SUBDIRECTOR

LIC. HUMBERTO BARRERA SALINAS



## **INDICE**

### **INTRODUCCIÓN**

<b>COMENTARIOS GENERALES Y RESUMEN EJECUTIVO SOBRE LOS RESULTADOS PRELIMINARES DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL ESTADO AL SEGUNDO SEMESTRE DE 2014</b>	<b>5</b>
--	----------

### **CAPÍTULO I**

<b>1</b>	<b>Ejecución Presupuestaria del Gobierno Central</b>	<b>19</b>
1.1	Estado Demostrativo de las Modificaciones del Presupuesto General del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014	20
1.2	Estado Demostrativo de Ejecución Presupuestaria por Clasificación Económica del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014	36
1.3	Estado Demostrativo de Ejecución Presupuestaria por Unidades Primarias del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014	43

### **CAPÍTULO II**

<b>2</b>	<b>Ejecución Presupuestaria de Instituciones Descentralizadas Empresariales y no Empresariales</b>	<b>49</b>
2.1	Estado Demostrativo de Ejecución Presupuestaria por Clasificación Económica del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014	50
2.2	Estado Demostrativo de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Instituciones del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014	55

### **CAPÍTULO III**

<b>3</b>	<b>Ejecución Presupuestaria del Sector Público Consolidado</b>	<b>61</b>
3.1	Estado Demostrativo de Ejecución Presupuestaria por Clasificación Económica del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014	61
3.2	Estado Demostrativo de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Instituciones del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014	64



## INTRODUCCIÓN

De conformidad a lo establecido en el Artículo 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública, “El Ministerio de Hacienda deberá presentar y publicar semestralmente un informe sobre la ejecución presupuestaria del Estado, dentro de los treinta días siguientes a cada semestre, el cual contendrá, como mínimo, el comportamiento de las actividades más relevantes por sector, así como su ejecución presupuestaria”.

La responsabilidad de la preparación del informe antes mencionado, ha sido delegada en la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DGCG), quien ha elaborado el presente informe con cifras preliminares al mes de diciembre de 2014, considerando que la información definitiva se presentará en el Informe de Gestión Financiera del Estado correspondiente al ejercicio fiscal 2014, en cumplimiento al ordinal 6° del artículo 168 de la Constitución de la República, el cual establece que: “El Ministerio de Hacienda presentará además dentro de los tres meses siguientes a la terminación de cada período fiscal, la cuenta general del último presupuesto y el estado demostrativo de la situación del Tesoro Público y del Patrimonio Fiscal.” el cual debe ser entregado por el señor Ministro de Hacienda a la Honorable Asamblea Legislativa.

Las cifras preliminares consignadas en el presente documento son responsabilidad de las entidades que conforman el Sector Público y previo a la preparación y presentación, los informes presupuestarios institucionales, han sido sometidos a un proceso de consolidación, el cual, se sustenta en un procedimiento técnico que comprende desde la recepción, identificación, clasificación, procesamiento de la información hasta la eliminación de operaciones recíprocas llevadas a cabo por las instituciones que conforman el sector público.

La cobertura del informe comprende: 28 instituciones del Gobierno Central (conformado por 25 unidades primarias de los 3 Órganos del Estado y 3 Entidades Contables del Ministerio de Hacienda), 36 Instituciones Subvencionadas del Ramo de Salud, en las que están incluidos los 30 Hospitales Nacionales, 49 Instituciones Descentralizadas no Empresariales y 4 Empresas Públicas, que en conjunto ascienden a 117 Entidades del Sector Público.

De acuerdo al contenido de la información que se revela, el presente informe constituye una fuente importante para medir y evaluar los resultados preliminares de la gestión presupuestaria del Estado durante el 2014, y para facilitar su comprensión se ha estructurado iniciando con unos comentarios generales, en los que se exponen las políticas del Estado en cuanto a ingresos, gastos, endeudamiento público e inversión, factores determinantes para el crecimiento económico del país y el bienestar de la población. A continuación de los comentarios generales se presenta un resumen ejecutivo exponiendo brevemente la ejecución presupuestaria del Estado. Para facilitar la comprensión del lector, los comentarios son ampliados en los tres capítulos que conforman el informe, los cuales se encuentran estructurados de la siguiente manera:

**CAPÍTULO I.** Denominado “**Gobierno Central**” muestra los resultados de la ejecución presupuestaria de las 28 instituciones que lo componen; contiene un Estado que incorpora las modificaciones al Presupuesto General, realizadas

durante el ejercicio fiscal 2014, mostrando un detalle del destino de los recursos originados por dichas modificaciones; además incluye los resultados de la Ejecución Presupuestaria por Clasificación Económica, así como la ejecución presupuestaria del gasto por Áreas de Gestión y Rubro de Agrupación, cada uno con sus respectivas notas explicativas, conformadas por cuadros con un mayor nivel de detalle de la información, presentándose algunos gráficos que permitan tener una mejor comprensión de los datos y además con los comentarios necesarios para facilitar la interpretación de las cifras.

**CAPÍTULO II.** Muestra los resultados de la ejecución presupuestaria de las “**Instituciones Descentralizadas no Empresariales y Empresas Públicas**”, cuyos presupuestos son aprobados a través de la Ley General del Presupuesto, y mediante otros cuerpos legales, de conformidad a la finalidad para la cual fueron creadas dichas instituciones. Se presenta un Estado Demostrativo de las Modificaciones de los Presupuestos Especiales, donde se detalla el presupuesto inicial votado, las modificaciones correspondientes realizadas en el transcurso del ejercicio, lo cual da origen al presupuesto modificado. Además se muestra la ejecución presupuestaria de los ingresos y gastos por Clasificación Económica, y la ejecución presupuestaria del gasto por Áreas de Gestión y Rubro de Agrupación. Al igual que en el capítulo precedente se incorporan las notas explicativas necesarias para una mejor comprensión de las cifras presentadas, haciendo uso de herramientas tales como tablas, gráficos y comentarios según sea el caso.

**CAPÍTULO III.** Después de mostrar por separado la ejecución presupuestaria del Gobierno Central y de las Instituciones Descentralizadas no Empresariales y Empresas Públicas en los primeros dos capítulos, se presenta la información del “**Sector Público Consolidado**”, en cuyo proceso de consolidación se eliminan las operaciones recíprocas entre las instituciones que conforman ambos sectores, con el fin de evitar presentar las cifras duplicadas. Del proceso de consolidación, se obtiene la Ejecución Presupuestaria del Sector Público por Clasificación Económica y la Ejecución Presupuestaria del Gasto por Área de Gestión y Rubro de Agrupación, las cuales se acompañan de las respectivas notas explicativas que contribuyen a interpretar el contenido, mostrando con mayor detalle el origen de las cifras plasmadas en el Informe.

La presentación de los datos con un mayor nivel de desagregación en los primeros dos capítulos y los datos consolidados que se presentan en el capítulo tres, tiene por objeto que los distintos usuarios interesados en las cifras presentadas tengan más elementos de juicio que les permita enriquecer su análisis.



## COMENTARIOS GENERALES

La Ley de Presupuesto General del Estado y Presupuestos Especiales, para el Ejercicio Financiero Fiscal del año 2014, fue aprobada mediante Decreto Legislativo 522 del 31 de octubre de 2013, publicado en el Diario Oficial N° 225, Tomo N° 401 del 2 de diciembre del mismo año, por un monto votado de US\$ 4,679.5 millones, tanto en Ingresos como en Egresos, mostrando un incremento de US\$ 174.2 millones en relación al presupuesto votado de 2013.

Con el objeto de cumplir oportunamente con los compromisos y obligaciones generales del Estado, el monto del presupuesto votado fue sujeto de modificaciones realizadas durante el ejercicio fiscal autorizados a través de Decretos Legislativos, Decretos Ejecutivos y Acuerdos Ejecutivos, ascendiendo dichas modificaciones a US\$1,280.0 millones permitiendo que el Gobierno contara al 31 de diciembre de 2014 con un presupuesto modificado de \$ 5,959.5 millones (cifra preliminar).

La ejecución del presupuesto 2014, se encuentra en el marco de la Política Presupuestaria 2014, la cual se orientó a la consecución de los objetivos y metas trazadas para el mediano y largo plazo en el Plan Quinquenal de Desarrollo 2010-2014, la cual guardó relación con el Marco Fiscal de Mediano Plazo 2011-2015 y permitió confirmar los compromisos del Gobierno para que a través de la implementación de políticas institucionales se coadyuve a mejorar las condiciones de vida de la población y en especial de la más vulnerable, basado en un nuevo modelo de crecimiento y desarrollo integral, caracterizado por el enfoque de la política social tendiente a reducir la pobreza, erradicar la exclusión económica y social y elevar e incentivar la inversión Pública y Privada, que dinamice la economía.

Con el objetivo de continuar con el fortalecimiento de las finanzas públicas y la política fiscal que permitieran al Gobierno de la República financiar los gastos corrientes, mantener la inversión social y económica, y cumplir con las obligaciones derivadas de la deuda interna y externa, se implementaron acciones encaminadas principalmente a incrementar sustancialmente la recaudación tributaria y combatir la evasión y reducir la elusión fiscal y en este contexto, dada la importancia que revisten los ingresos para el cumplimiento de las funciones y objetivos del Estado, se fortaleció la Administración Tributaria y Aduanera a través de la ejecución de medidas para prevenir de la elusión, y combatir la evasión y el contrabando.

Entre las principales acciones desarrolladas en cumplimiento de las medidas establecidas como parte de la Política de Ingresos para el segundo semestre 2014 estuvieron las siguientes:

- La incorporación de un pago mínimo al impuesto de renta sobre la base del activo neto, el cual tiene como propósito que los ciudadanos que hacen uso de los servicios y obras públicas, contribuyan a sufragar el gasto público, medida que permite cumplir con el principio de generalidad de contribuir a la sostenibilidad financiera del Estado, a su vez este es un mecanismo antifraude contra las deducciones inexistentes o improcedentes<sup>1</sup>.

---

<sup>1</sup> Asamblea Legislativa de El Salvador. Decreto 762. Reformas a la Ley de Impuesto Sobre la Renta. Diario Oficial No.142, Tomo No.404, del 31 de julio del 2014. El Salvador. Considerando IV y VIII

- Se eliminaron exenciones en lo relativo al impuesto sobre la renta, que gozaban algunos sectores, dado que no se ajustaba a los principios tributarios de igualdad, equidad y generalidad y los colocaba en situación de privilegio respecto a los demás sectores<sup>2</sup>.
- Se incorporaron reformas al Código Tributario sobre la determinación de los precios de Transferencia que permiten claridad en su contenido, facilitan su aplicación y establecen controles tributarios efectivos y transparentes, dado que pudo detectarse, que como producto de la globalización y de los avances tecnológicos, se han facilitado las operaciones de comercio internacional<sup>3</sup>.
- Se logró la aprobación por parte de la Asamblea Legislativa del impuesto que grava las operaciones financieras mediante cheque o transferencias con una tasa baja y exenciones razonables y dentro de ese marco, se incorporó una retención de liquidez a las operaciones en efectivo en el Sistema Financiero con carácter neutral, que permite el control de operaciones significativas que no están siendo declaradas en otros tributos y la generación de recaudación tributaria de manera sistémica, con menores costos a los agentes económicos, contribuyendo al equilibrio de las finanzas del Estado por la vía de los ingresos públicos<sup>4</sup>. En cuanto a la Política del Gasto Público, ésta estuvo orientada a optimizar y mejorar la eficiencia en el uso de los recursos públicos con el objeto de cumplir con los objetivos económicos y sociales propuestos por el Gobierno, para el ejercicio fiscal 2014, con el propósito de asegurar el cumplimiento de las prioridades del Plan de Gobierno y en especial, la atención de las necesidades de la población más vulnerable, así como también la inversión en obras de infraestructura económica y social.

Los proyectos y programas ejecutados al 31 de diciembre de 2014, se orientaron a impulsar obras que tienen mayor impacto en el bienestar de la población, entre los que destacan, los siguientes:

- El Programa Banca Mujer, lanzado por el Gobierno de la República en el municipio de Nueva Concepción, en el departamento de Chalatenango. Dicho programa es ejecutado a través de BANDESAL, con el objetivo de facilitar créditos a las mujeres salvadoreñas emprendedoras. Asimismo, a través del Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL), se desarrollaron esfuerzos encaminados a la inclusión financiera de las mujeres participantes del Programa Comunidades Solidarias Rurales y Urbanas, como son: la ejecución del componente de Inserción Productiva que fomenta los emprendimientos y proyectos productivos; la Educación Financiera de mujeres participantes del Bono de Salud y Educación, así como capacitaciones técnicas a través del Programa de Apoyo Temporal al Ingreso (PATI).

---

<sup>2</sup> Asamblea Legislativa de El Salvador. Decreto 762. Reformas a la Ley de Impuesto Sobre la Renta. Diario Oficial No.142, Tomo No.404, del 31 de julio del 2014. El Salvador. Considerando VII y Art.2

<sup>3</sup> Asamblea Legislativa de El Salvador. Decreto 763. Reformas al Código Tributario. Diario Oficial No.142, Tomo No.404, del 31 de julio del 2014. El Salvador. Considerando III y VI

<sup>4</sup> Asamblea Legislativa de El Salvador. Decreto 764. Ley de impuesto a las operaciones financieras. Diario Oficial No.142, Tomo No.404, del 31 de julio del 2014. El Salvador. Considerando I, III y IV

- Se continuó con el racionamiento y focalización de los recursos orientados al financiamiento de subsidios a servicios básicos y que están enfocados a mejorar las condiciones de vida del segmento de población en condiciones de pobreza y exclusión.

Durante el ejercicio fiscal 2014, se asignó un monto de US\$103,690,840.72 al subsidio del gas licuado, con 1.3 millones de hogares beneficiados, y durante 2014 se incorporan 34,700 familias rurales<sup>5</sup>. Asimismo se tienen subsidios a la energía eléctrica, agua potable, transporte, 719,000 paquetes agrícolas entregados, uniformes y útiles escolares, alimentación escolar, becas universitarias, entre otros.

- Se promovió la educación como un derecho humano fundamental, cimiento de mejores formas de convivencia, según el Plan de Gobierno “El Salvador Adelante” que busca una educación inclusiva, garantizando el pleno acceso al sistema escolar, superando diferencias de sexo, edad, idioma y nivel económico.

Para ello se han implementado diversos programas, entre los que se pueden mencionar: Sistema Integrado de Escuela Inclusiva de Tiempo Pleno, con el que se busca garantizar una enseñanza de calidad; el Programa de Alimentación y Salud Escolar (PASE), cuyo fin es proporcionar mejores condiciones de aprendizaje por medio de un refrigerio, así también se tiene la ampliación del Programa “Vaso de Leche” beneficiándose a 1.4 millones de estudiantes, con el objetivo de mejorar el estado nutricional del estudiante; el Programa Nacional de Alfabetización (PNA), que busca reducir la exclusión, así como mejorar las condiciones de vida de la población; además se le ha dado continuidad al Programa Presidencial “Dotación de Paquetes Escolares”, que contribuye a garantizar la permanencia de los estudiantes para que puedan finalizar sus estudios. Los programas antes descritos pretenden además de alfabetizar a la población salvadoreña, crear en cada persona la reflexión crítica y el pleno ejercicio de sus derechos y deberes.

- Fortalecimiento del Sistema de Salud; el Ministerio de Salud siguió dando continuidad a una política de salud que busca constantemente la equidad y garantizar el derecho a la salud de toda la población salvadoreña mediante el Sistema Nacional Integrado de Salud, algunas de las acciones que contribuyen a universalizar el acceso a la salud, mejorar la calidad y gratuidad de los servicios son:
  - a) La entrada en funcionamiento del Hospital Nacional de la Mujer “Dra. María Isabel Rodríguez”, inaugurado el 10 de mayo de 2014, el cual tiene una capacidad de 401 camas, incluidas 150 cunas, 31 consultorios médicos, 10 quirófanos, 5 salas de partos, 3 salas de máxima urgencia, 2 unidades de cuidados intensivos, una para mujeres adultas que paso de 4 a 10 camas; otra para neonatos (recién nacidos) que pasó de 21 a 40 camas; áreas de laboratorios, docencia e investigación, amplias zonas verdes y parquesos.<sup>6</sup>

---

<sup>5</sup> Ministerio de Economía de El Salvador. <http://www.minwc.gob.sv>

<sup>6</sup> Avances en salud del nuevo quinquenio, Ministerio de Salud, publicado en La Prensa Gráfica el Lunes 22 de diciembre de 2014

- b) La Nueva Farmacia Especializada del Ministerio de Salud que atiende a pacientes con enfermedades crónicas en condición estable, del área metropolitana que asistían a la consulta externa del Hospital Nacional Rosales, la farmacia se encuentra ubicada en el antiguo Hospital de Maternidad, con una inversión de US\$1,500.000.00, que beneficiará a un promedio de 60 a 90 mil personas anualmente.<sup>7</sup>
- c) La continuidad de los ECOS Familiares y Especializados, que acercan la atención médica a sectores que durante mucho tiempo fueron marginados para recibir dicha atención. Además se construyeron algunas Unidades Comunitarias de Salud Familiar, en los siguientes municipios:

CLASIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	UBICACIÓN	INVERSIÓN	BENEFICIARIOS
Fortalecimiento	UCSF	San Miguel, San Miguel	US\$ 313,928.23	Habitantes de la zona
Infraestructura	UCSF	El Paisnal, San Salvador	US\$ 509,641.10	Más de 13,000 habitantes
	UCSF	San Juan Talpa, La Paz	US\$ 83,000.00	8,000 habitantes del municipio y sus alrededores.
	UCSF	Comunidad El Milagro, Mejicanos, San Salvador	US\$ 42,000.00	Más de 6,700 habitantes
	USCF	San Sebastián Salitrillo, Santa Ana	US\$ 197,215.33	Habitantes de la zona
	UCSF	Santa Ana, Santa Ana	US\$ 897,215.33	Más de 262,000 personas del lugar y sus alrededores
	UCSF	Usulután, Usulután	US\$ 450,000.00	Más de 51,000 personas
	USCF	Quelepa, San Miguel	US\$ 276,023.50	4,000 habitantes de la zona
	UCSF	San Carlos Borromeo, La Unión	US\$ 410,446.10	5,886 personas
	UCSF	Chiltiupán, La Libertad	US\$ 263,000.00	Habitantes del Cantón Las Termópilas
	USCF	Tacuba, Ahuachapán	US\$ 90,600.00	600 familias

Fuente: Página web del MINSAL

- Se implementó el Portal de Transparencia Fiscal, para transparentar los procesos de ejecución del gasto, siendo este otro de los avances del actual Gobierno, a través de herramientas modernas que permiten al ciudadano acceder a información pública.

<sup>7</sup> Noticia de la página web del MINSAL.

- Se emitió la política de Ahorro y Austeridad del Sector Público 2014, con el objeto de garantizar la eficiencia y racionalidad del gasto público, optimizar el uso de los fondos públicos y contribuir a reducir el déficit fiscal para disponer de finanzas sanas y sostenibles.
- Continuando con el exitoso programa de “Ciudad Mujer”, el 11 de noviembre de 2014 fue inaugurada la sede de Ciudad Mujer Morazán, ubicada en el municipio El Divisadero, cuya construcción y equipamiento tuvo un costo de US\$ 4.8 millones y brindará atención a pobladoras de Perquín, San Fernando, Torola, Cacaopera; Sociedad, Corinto, El Divisadero, Jocoro, Meanguera, Jocaitique, San Francisco, Gotera, San Carlos, además de otras que residen en comunidades ubicadas en las zonas de los ex bolsones y de municipios del Departamento de La Unión.

Actualmente son seis los departamentos que cuentan con una sede de Ciudad Mujer, siendo éstos: La Libertad, Usulután, Santa Ana, San Salvador, San Miguel y Morazán.

- En el ámbito de la Inversión Pública para el ejercicio fiscal 2014, se realizaron grandes esfuerzos por parte de diferentes instituciones de Gobierno para gestionar recursos que permitan alcanzar los mejores resultados de inversión, con el fin de colocar a El Salvador en la mira de los inversionistas privados, y que juntos con el Gobierno se pueda alcanzar el desarrollo económico esperado. Entre los esfuerzos llevados a cabo en el 2014, se encuentran los siguientes:
  - a) Se concretó la firma de FOMILENIO II, y se otorgarán al país \$277 millones. La millonaria donación servirá al Gobierno Salvadoreño, para el desarrollo de la zona costero marina del país. Puntualmente, la inversión incluye la ampliación de la carretera Litoral entre el Aeropuerto Internacional de El Salvador y la ciudad de Zacatecoluca, ubicada en el departamento de La Paz; además se trabajará para reducir los tiempos en la frontera El Amatillo, que ayudará al transporte de carga y pasajeros.
  - b) El Ministerio de Obras Públicas (MOP) y el Fondo de Conservación Vial (FOVIAL), invirtieron \$214.18 millones en obras de infraestructura vial y de protección. Durante el 2014, el MOP y FOVIAL ha ejecutado 47 proyectos, entre carreteras, caminos rurales, mantenimientos periódicos y recarpeteos; mejoras en 236 kilómetros de carreteras y de caminos rurales nuevos y en vías existentes, en las que su vida útil ya estaba vencida, se colocaron 40 kilómetros de material reciclado en carretera. Además, se ejecutaron 253 obras de mantenimiento rutinario con una inversión de \$48.5 millones. También, se realizaron 15 proyectos de construcción de puentes, por un monto de \$15.9 millones y la construcción de los primeros puentes metálicos con pasarela peatonal que han humanizado la obra pública<sup>8</sup>.

Asimismo, se está dando seguimiento a las actividades orientadas a fortalecer el marco institucional y normativo de los sectores transporte, vivienda y desarrollo urbano y se continúa con el Programa de Obras de Mitigación de Riesgos y el de Transporte del Área Metropolitana de San Salvador, para la implementación del nuevo Sistema Integrado de Transporte del Área Metropolitana de San Salvador (SITRAMSS).

---

<sup>8</sup> MOP ejecutó \$214.18 millones en obras en 2014, publicado el 18 de Diciembre de 2014

- Para fortalecer el sistema de seguridad, se realizaron esfuerzos para mejorar el clima de seguridad y hacer del país un lugar más confiable para invertir, pero sobre todo un mejor lugar para vivir, es por ello que la Política Nacional de Justicia, Seguridad Pública y Convivencia se fundamenta en un concepto de seguridad más amplio y en la que también se ha involucrado a los diferentes actores de la sociedad para dar una respuesta conjunta al fenómeno de la violencia e inseguridad, articulándose acciones desde cinco ejes: prevención de la violencia y de la delincuencia, control y represión del delito, rehabilitación y reinserción social, atención a víctimas y fortalecimiento de la institucionalidad de la seguridad pública. Entre las principales medidas puestas en marcha se encuentran:
  - a) La Policía Comunitaria hace de los agentes policiales elementos que forman parte de la comunidad, se identifican con sus problemas y necesidades, y trabajan de la mano con la población para mejorar la seguridad en cada territorio.
  - b) Apoyo por parte de la Fuerza Armada en las tareas de seguridad, cerca de 6,700 soldados colaboran con la PNC en labores de seguridad, como los patrullajes conjuntos en municipios con altos índices de violencia, la vigilancia del perímetro de los centros penales y de los puntos ciegos de las fronteras, así como el resguardo de los centros educativos en zonas de riesgo.
  - c) Modernización del sistema penitenciario, la focalización territorial y la utilización de la estrategia municipios Libres de Violencia, así como también el fortalecimiento del programa “Yo Cambio” que cuenta con los siguientes componentes: Granjas Penitenciarias, Apoyo a la Comunidad, Trabajo Penitenciario y Cooperativas de Solidaridad.
- Apoyar la agricultura como eje de la economía nacional, ha sido una de las principales actividades del país, es por ello que se han enfocado esfuerzos para aprovechar ese potencial con el que se cuenta, fortaleciendo el Plan de Agricultura Familiar (PAF), el cual pretende reducir los niveles de pobreza de la población, y por otra parte también se continúa apoyando el Parque Tecnológico Agroindustrial, con el objetivo de facilitar el conocimiento agropecuario, la transferencia de tecnología y el desarrollo de iniciativas agro productivas entre los estudiantes de la Escuela Nacional de Agricultura (ENA).

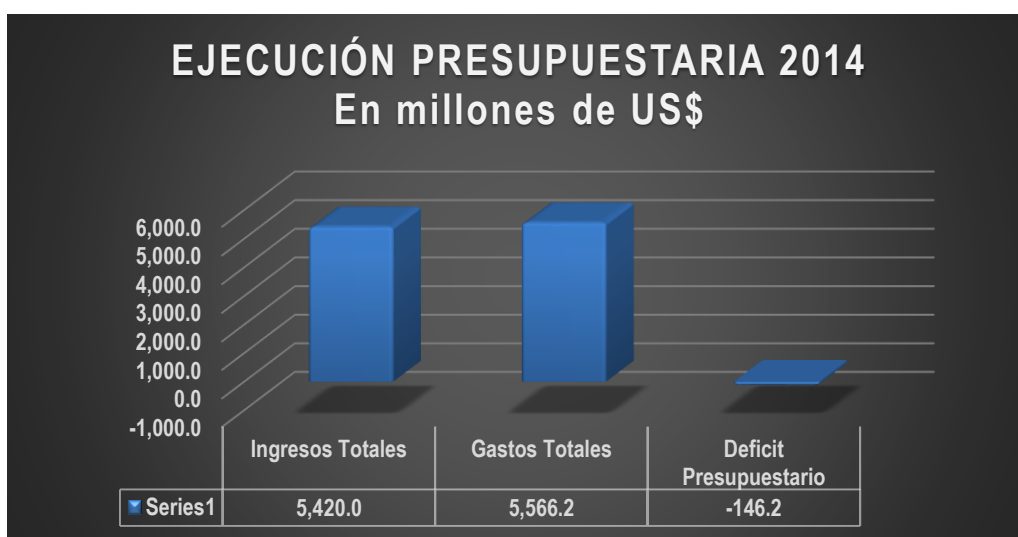
Estas acciones están siendo complementadas con la ejecución de proyectos de inversión, que tienen como propósito la reconversión productiva, la modernización empresarial rural y la formación de recursos humanos, a fin de contribuir con el desarrollo del sector agropecuario. Entre los principales proyectos se encuentran: “Proyecto de Apoyo a la Agricultura Familiar (PAAF)”, “Proyecto de Desarrollo y Modernización Rural de la Región Oriental (PRODEMORO)”, Proyecto de Desarrollo y Modernización Rural de la Región Central y Paracentral (PRODEMOR-Central)” y el “Programa de Competitividad Territorial Rural (Amanecer Rural)”. Además se tiene el fortalecimiento del Programa de Mejoramiento Genético con el objetivo de apoyar la Seguridad Alimentaria, a través de la adquisición de productos de origen bovino y equipo de incubación aviar, entre otros. Así como el fortalecimiento del Centro de Tecnología Agropecuaria y Forestal (CENTA) mediante el financiamiento parcial para la rehabilitación de la planta de acondicionamiento para el procesamiento de semilla de granos básicos, y la adquisición de desgranadoras de maíz y sorgo destinado a la prestación de servicios de pequeños y medianos productores.

## RESUMEN EJECUTIVO DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL ESTADO

### Gobierno Central (Recursos Ordinarios)

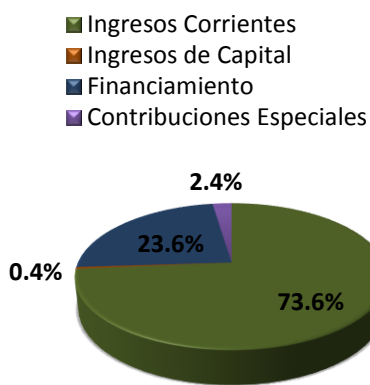
Las entidades que conforman el Gobierno Central, al inicio del ejercicio 2014 contaron con un presupuesto votado de US\$4,679.5 millones, Sin embargo preliminarmente al 31 de diciembre, durante el transcurso del ejercicio dicho presupuesto se vio incrementado a través de Decretos Legislativos y Acuerdos Ejecutivos por un monto total de US\$1,280.0 millones para conformar un presupuesto modificado total de US\$5,959.5 millones.

En cuanto a la ejecución presupuestaria de Ingresos y Gastos del Gobierno Central, al cierre del ejercicio que se informa ésta muestra un resultado presupuestario de US\$ (146.2) millones, situación que se presenta en el siguiente gráfico:

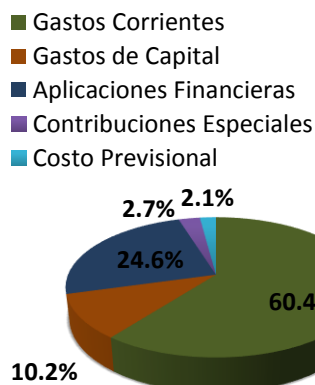


Los Ingresos y Gastos para el ejercicio financiero fiscal 2014 de acuerdo a la naturaleza económica, presentan los siguientes porcentajes con respecto a los totales conformados, como se muestra en el siguiente gráfico:

### Ingresos Totales



### Gastos Totales



A continuación se presenta un breve resumen de la composición de los ingresos y gastos totales del Gobierno Central:

▪ **INGRESOS CORRIENTES**

El valor preliminar devengado al cierre del ejercicio financiero fiscal 2014 es de US\$5,420.0 millones, integrado por los Impuestos Directos e Indirectos que son la principal fuente de ingresos del Gobierno alcanzando un total de US\$3,884.1 millones que representan 71.4% de los ingresos totales. El impuesto más representativo de este rubro es el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), que recaudó un monto de US\$1,838.7 millones, que representa el 47.3% del total de impuestos, los ingresos no tributarios tales como las Tasas y Derechos, Venta de Bienes y Servicios, Ingresos Financieros y Transferencias Corrientes, con un monto devengado de US\$ 106.0 millones que representa el 2.0% de los ingresos totales del período que se comenta.

▪ **INGRESOS DE CAPITAL**

Refleja un monto ejecutado de US\$20.3 millones, que lo integran las Transferencias de Capital de las cuales el 100% provienen del Sector Externo con un monto de US\$ 17.0 millones, siendo éstas el principal rubro de esta clasificación y la Recuperación de Inversiones Financieras con US\$ 3.3 millones.

▪ **INGRESOS POR FINANCIAMIENTO**

En este rubro el monto devengado ascendió a un US\$1,281.0 millones conformado por la Colocación de Títulosvalores en el Mercado Nacional con un monto de US\$356.2 millones y en el Mercado Extranjero por US\$815.8 millones y los desembolsos provenientes de la contratación de Empréstitos Externos contraídos con diferentes Gobiernos y Organismo Multilaterales por un monto de US\$109.0 millones, dentro de los acreedores se encuentran el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), entre otros.

▪ **INGRESOS POR CONTRIBUCIONES ESPECIALES**

Este concepto muestra un valor devengado de US\$128.6 millones, integrados por la Contribución Especial sobre el Diésel y la Gasolina (FOVIAL) con un monto de US\$73.6 millones, la Estabilización de Tarifas del Servicio Público de Transporte Colectivo con US\$36.9 millones y la Promoción Turística con US\$17.2 millones, que en conjunto representan el 99.4% del total de las contribuciones especiales, el restante 0.6% corresponde a la Contribución Especial por libra de azúcar extraída, con un valor de US\$0.9 millones.

▪ **GASTOS CORRIENTES**

En relación a este concepto, al final del 2014 refleja un monto devengado de US\$3,362.7 millones, el cual está conformado por los Gastos de Consumo o Gestión Operativa integrado por las Remuneraciones y Adquisición de Bienes y Servicios con US\$1,968.0 millones, que representa el 58.2% del total de gastos corrientes, siendo este el monto más significativo seguido de las Transferencias Corrientes integradas por las erogaciones que realizó el Estado a las diferentes instituciones de Gobierno Central para su funcionamiento, con un monto que asciende a US\$768.9 millones y los Gastos Financieros con US\$625.8 millones.



▪ **GASTOS DE CAPITAL**

Ascendieron a US\$568.7 millones, conformados por las Inversiones en Activos Fijos, Capital Humano, Transferencias de Capital e Inversiones Financieras. De esta clasificación, el rubro más significativo está representado por las Transferencias de Capital con US\$ 476.2 millones, para las diferentes Instituciones del Gobierno Central, y la realizada a ISDEM en concepto de FODES para los Gobiernos Locales que representa el 70.2% con US\$ 334.3 millones, completando el monto las que se realizaron al sector privado.

• **AMORTIZACIÓN DE ENDEUDAMIENTO PÚBLICO**

Muestra un valor ejecutado de US\$1,368.2 millones, integrado por el Rescate de Colocaciones de Títulosvalores en el Mercado Nacional con US\$1,123.7 millones, la Amortización de Empréstitos Externos con US\$ 237.8 millones y Amortización de Empréstitos Internos con US\$6.7 millones.

▪ **GASTOS POR CONTRIBUCIONES ESPECIALES**

Con un monto devengado de US\$152.1 millones, distribuidas de la siguiente manera al Fondo de Conservación Vial un monto de US\$67.4 millones, siendo este el monto más significativo que representa el 44.3%, al Fondo Solidario de Salud US\$40.3 millones, a la Estabilización de Tarifas del Servicio de Transporte Público con US\$33.8 millones, a la Corporación Salvadoreña de Turismo un valor de US\$9.7 millones y al Consejo Salvadoreño de la Industria Azucarera con US\$ 0.9 millones.

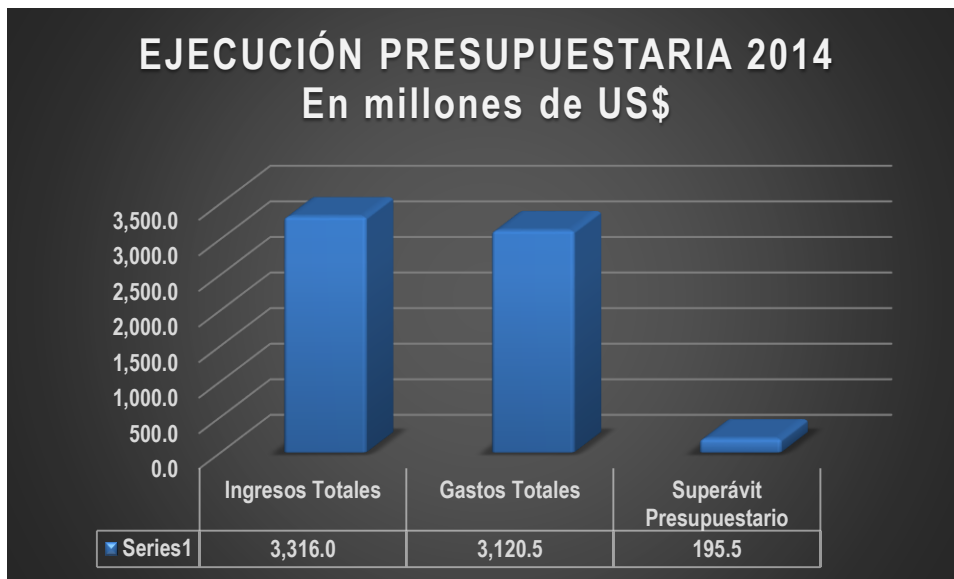
• **COSTO PREVISIONAL**

Este concepto corresponde al pago del Financiamiento del Fondo de Amortización y Fideicomiso del Sistema de Pensiones Público, el cual ascendió a un monto devengado de US\$114.5 millones.

**Instituciones Descentralizadas No Empresariales y Empresas Públicas (Recursos Especiales)**

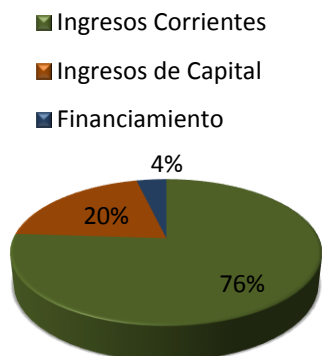
La gestión del ejercicio financiero fiscal 2014 de las Instituciones Descentralizadas no Empresariales y Empresas Públicas inicia con un presupuesto votado de US\$3,522.0 millones, el cual se incrementó a través de la emisión de Decretos Legislativos, Acuerdos Ejecutivos y Acuerdos Internos Institucionales, por un monto total de US\$325.5 millones, para alcanzar a un presupuesto modificado de US\$3,847.5 millones.

En lo referente a la ejecución presupuestaria de Ingresos y Gastos de las Instituciones Descentralizadas no Empresariales y Empresas Públicas, el resultado neto refleja al cierre del ejercicio 2014, un superávit presupuestario de US\$195.5 millones, el cual se presenta en el siguiente gráfico:

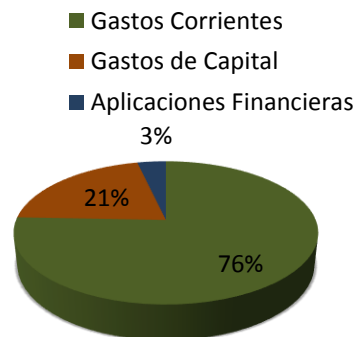


Porcentualmente, y de acuerdo a su clasificación económica, los Ingresos y Gastos de este sector para el período reportado, están integrados de la siguiente manera:

### Ingresos Totales



### Gastos Totales



Un resumen de los principales conceptos de ingresos y gastos se presenta a continuación:

- **INGRESOS CORRIENTES**

Los Ingresos Corrientes devengados por las Instituciones Descentralizadas no Empresariales y las Empresas Públicas durante el ejercicio fiscal 2014, reflejan un monto total de US\$2,521.0 millones, monto que se encuentra conformado por las Tasas y Derechos, las Contribuciones a la Seguridad Social, la Venta de Bienes y Servicios, los Ingresos Financieros y las Transferencias Corrientes. De los conceptos anteriores destacan las Transferencias Corrientes, las Contribuciones a la Seguridad Social y la Venta de Bienes y Servicios con US\$1,131.4 millones, US\$567.6 millones

y US\$533.8 millones respectivamente, lo cual en conjunto representa el 67.3% del total de los Ingresos Corrientes de dicho sector durante el período comentado.

▪ **INGRESOS DE CAPITAL**

Ascienden a un monto de US\$671.9 millones y su composición responde a las Transferencias de Capital, a la Recuperación de Inversiones Financieras y a la Venta de Activos Fijos. De dichos conceptos, el principal rubro de ingresos durante el 2014 lo conforman las Transferencias de Capital con US\$497.7 millones y representa el 74.1% de los Ingresos de Capital, seguido de la recuperación de Inversiones Financieras con US\$160.4 millones que representa el 23.9% del total de ingresos de este Rubro.

▪ **INGRESOS POR FINANCIAMIENTO**

Reflejan un total ejecutado de US\$123.1 millones, equivalentes al 3.7% del total de los ingresos percibidos durante el ejercicio fiscal 2014. Dicho rubro lo integran la Colocación de Títulos Valores en el Mercado Nacional con US\$18.7 millones y la Contratación de Empréstitos Internos y Externos con US\$83.4 millones y US\$21.0 millones respectivamente.

▪ **GASTOS CORRIENTES**

En lo relacionado a los Gastos Corrientes durante el 2014, éstos reflejan un monto devengado de US\$2,359.9 millones, y lo conforman los Gastos de Consumo o Gestión Operativa integrada por las Remuneraciones y la Adquisición de Bienes y Servicios, las Prestaciones a la Seguridad Social, los Gastos Financieros y las Transferencias Corrientes, destacando de los conceptos anteriores, los Gastos de Consumo o Gestión Operativa con US\$1,266.6 millones, que representa el 53.7% del total de los Gastos Corrientes ejecutados durante el período comentado. De dichos gastos, el 54.5% corresponde a Remuneraciones y el 45.5% a la Adquisición de Bienes y Servicios.

▪ **GASTOS DE CAPITAL**

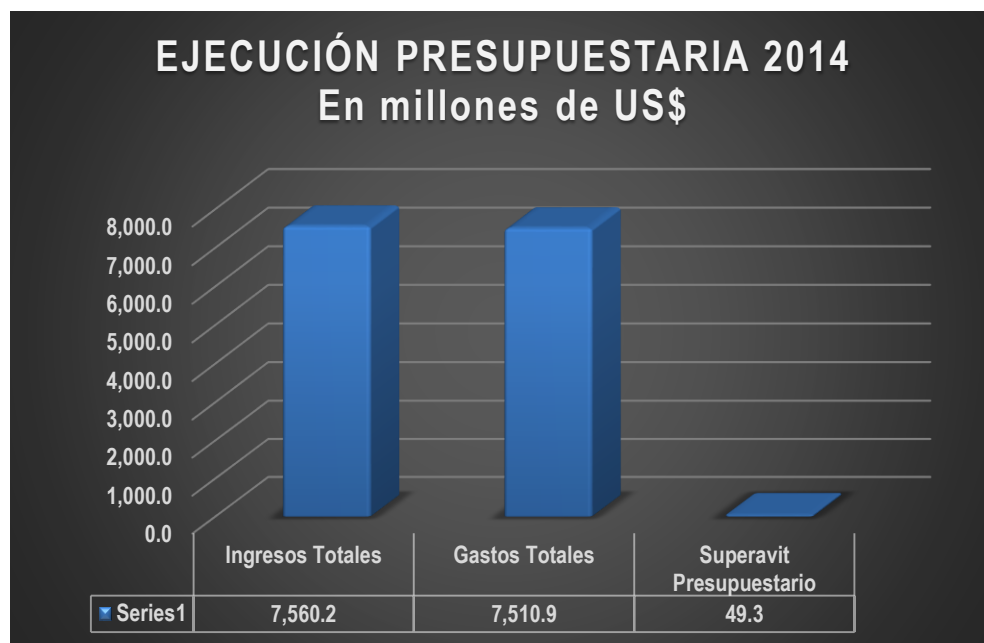
Reflejan un total ejecutado de US\$648.1 millones, el cual está integrado por la Inversión en Activos Fijos, la Inversión en Capital Humano, las Transferencias de Capital y las Inversiones Financieras. De dicha clasificación, los rubros con cifras más significativas en el ejercicio 2014 corresponden a las Transferencias de Capital y a las Inversiones Financieras con US\$381.6 millones y US\$126.5 millones respectivamente, que en conjunto representan el 78.4% del total de los Ingresos de Capital del periodo comentado.

▪ **AMORTIZACION DE ENDEUDAMIENTO PÚBLICO**

Asciende a un total de US\$112.5 millones, conformado por el Rescate de Colocación de Títulos Valores en el Mercado Nacional y la Amortización de Empréstitos Internos y Externos. Al cierre de 2014, el principal rubro de este tipo de egreso corresponde a la Amortización de Empréstitos Internos y Externos con US\$98.4 millones, representando el 87.5% del total de los gastos efectuados por concepto de amortización de endeudamiento.

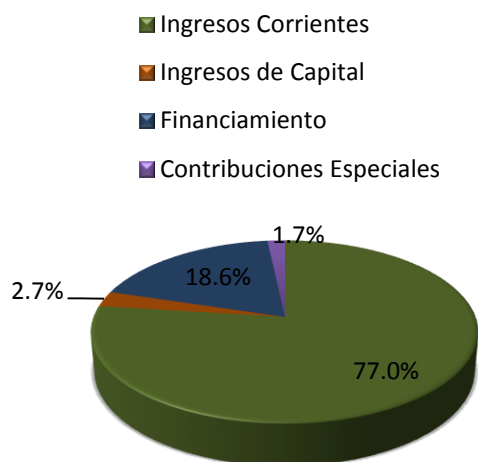
**Sector Público Consolidado.**

Integrado por las Instituciones del Gobierno Central y las Instituciones Descentralizadas No Empresariales y Empresas Públicas, el Sector Público Consolidado presenta preliminarmente al cierre del 2014 una ejecución presupuestaria de ingresos y gastos que refleja un resultado presupuestario positivo de US\$ 49.3 millones, como se detalla en el siguiente gráfico:

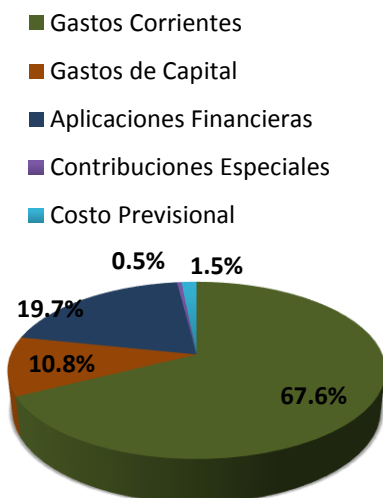


Los Ingresos y Egresos totales del Sector Público Consolidado, durante el período informado, están integrados de la siguiente manera:

**Ingresos Totales**



**Gastos Totales**



A continuación se resumen los conceptos de Ingresos y Egresos del Sector Público Consolidado:

▪ **INGRESOS CORRIENTES**

Ascendieron a US\$ 5,821.8 millones, los cuales representan el 77.0% del total de los ingresos devengados por el Sector Público No Financiero durante el 2014, de acuerdo a la composición de dicho rubro, los Impuestos con US\$3,884.1 millones son la principal fuente de ingresos, los cuales solo son recaudados por el Gobierno Central y representan el 66.7% de los ingresos corrientes; por otra parte, las Tasas y Derechos, las Contribuciones a la Seguridad Social y la Venta de Bienes y Servicios, representan en conjunto el 20.4% del total de este concepto de ingresos y el restante 12.9% corresponden a los Ingresos Financieros y a las Transferencias Corrientes.

▪ **INGRESOS DE CAPITAL**

Reflejan un total devengado de US\$ 205.7 millones, equivalente al 2.7% del total de los ingresos. Integrado por la Recuperación de Inversiones Financieras y las Transferencias de Capital que en conjunto representan el 93.3% del total de los Ingresos de Capital registrados durante el periodo que se informa.

▪ **INGRESOS POR FINANCIAMIENTO**

El rubro por Financiamiento de las Instituciones del Gobierno Central y las Instituciones Descentralizadas no Empresariales y Empresas Públicas, ascienden a US\$ 1,404.1 millones, de los cuales, el 84.8% corresponde a la Colocación de Títulos Valores y el 5.9% a la Contratación de Empréstitos Internos y el 9.3% a la Contratación de Empréstitos Externos.

▪ **INGRESOS POR CONTRIBUCIONES ESPECIALES**

Lograron recaudar un monto de US\$ 128.6 millones, equivalentes al 1.7% del total de los ingresos registrados preliminarmente al cierre del 2014. De acuerdo a la composición de dicho rubro que registra el Tesoro Público, los principales ingresos fueron generados por las contribuciones Sobre el Diésel y la Gasolina (FOVIAL), con US\$73.6 millones, la de Estabilización de Tarifas del Transporte Público con US\$ 36.9 millones y la Promoción Turística con US\$17.2 millones, representando en conjunto el 99.3% del total de ingresos por Contribuciones Especiales.

▪ **GASTOS CORRIENTES**

Ascendieron a un monto de US\$5,074.2 millones, representando el 67.6% de los gastos totales ejecutados durante el 2014. De los rubros que lo conforman, el más significativo es el de Gastos de Consumo o Gestión Operativa con US\$3,234.6 millones, equivalentes al 63.7% de los Gastos Corrientes, tal como se mencionó en las notas anteriores, dichos gastos corresponden a las erogaciones destinadas al pago de Remuneraciones de los empleados públicos y la Adquisición de Bienes y Servicios.

▪ ***GASTOS DE CAPITAL***

Representaron el 10.8% del total de los gastos, con un monto de US\$807.7 millones de los cuales el 55.6% corresponde a las Transferencias de Capital cuyo saldo lo integra principalmente los recursos entregados a los Gobiernos Locales a través del ISDEM y FISDL, para la ejecución de proyectos de Inversión, el 20.3% a las Inversiones en Activos Fijos para la adquisición de bienes muebles, inmuebles, intangibles, entre otros. Además, se tiene un 16.1% de los gastos de capital que son destinados a las Inversiones Financieras y el restante 8.0% corresponde a la Inversión en Capital Humano.

▪ ***AMORTIZACIÓN DE ENDEUDAMIENTO***

La amortización de la deuda del Sector Público No Financiero, ascendió al cierre del 2014 a un monto de US\$1,480.7 millones, que de acuerdo a los conceptos que lo integran el 76.8% corresponde al Rescate de Colocación de Títulos Valores en el Mercado Nacional y el 23.2% restante a la amortización de empréstitos internos y externos.

▪ ***GASTOS POR CONTRIBUCIONES ESPECIALES***

Con un total devengado de US\$33.8 millones, dichos gastos corresponden a las erogaciones por la Estabilización de Tarifas del Transporte Público de Pasajeros, entregados al sector del Transporte Público de Pasajeros.

# **CAPÍTULO I**

## **EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL GOBIERNO CENTRAL**





## 1.1 Estado Demostrativo de las Modificaciones del Presupuesto General

CUADRO No. 1

**GOBIERNO CENTRAL**  
**ESTADO DEMOSTRATIVO DE LAS MODIFICACIONES DEL PRESUPUESTO GENERAL**  
**DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2014**  
**(Cifras Preliminares en Millones de US\$)**

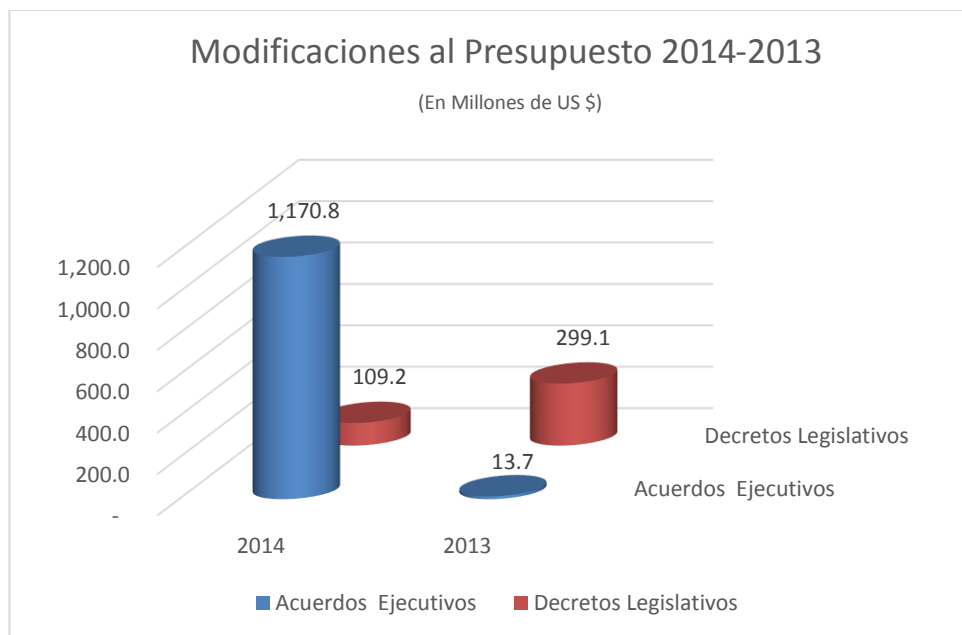
CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	%	ADICIONES	TRANSFERENCECIAS	PRESUPUESTO MODIFICADO	%
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>4,235.9</b>	<b>90.5</b>	<b>43.5</b>		<b>4,279.4</b>	<b>71.8</b>
Ingresos Tributarios	4,113.1	87.9	31.2		4,144.3	69.5
Ingresos No Tributarios	29.6	0.6	0.3		29.9	0.5
Venta de Bienes y Servicios	3.6	0.1			3.6	0.1
Ingresos Financieros y Otros	74.8	1.6	12.0		86.8	1.5
Transferencias Corrientes	14.8	0.3			14.8	0.2
<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>49.8</b>	<b>1.1</b>	<b>10.8</b>		<b>60.6</b>	<b>1.0</b>
Transferencias de Capital	42.8	0.9	10.8		53.6	0.9
Recuperación de Inversiones Financieras	7.0	0.2			7.0	0.1
<b>FINANCIAMIENTO</b>	<b>234.9</b>	<b>5.0</b>	<b>1,218.8</b>		<b>1,453.7</b>	<b>24.4</b>
Endeudamiento Público	234.9	5.0	1,218.8		1,453.7	24.4
<b>INGRESOS POR CONTRIBUCIONES ESPECIALES</b>	<b>158.9</b>	<b>3.4</b>	<b>6.9</b>		<b>165.8</b>	<b>2.8</b>
Contribuciones a Productos Especiales	158.9	3.4	6.9		165.8	2.8
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>4,679.5</b>	<b>100.0</b>	<b>1,280.0</b>		<b>5,959.5</b>	<b>100.0</b>
<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>3,334.4</b>	<b>71.3</b>	<b>98.2</b>	<b>79.3</b>	<b>3,511.9</b>	<b>59.0</b>
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	1,986.2	42.5	15.8	93.5	2,095.5	35.2
Gastos Financieros y Otros	583.8	12.5	37.3	8.5	629.6	10.6
Transferencias Corrientes	764.4	16.3	45.1	(22.7)	786.8	13.2
<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>811.9</b>	<b>17.3</b>	<b>58.0</b>	<b>(67.9)</b>	<b>802.0</b>	<b>13.5</b>
Inversiones en Activos Fijos	245.1	5.2	27.4	(25.2)	247.3	4.1
Inversión en Capital Humano	56.7	1.2	23.8	(34.4)	46.1	0.8
Transferencias de Capital	508.6	10.9	6.8	(10.8)	504.6	8.5
Inversiones Financieras	1.5			2.5	4.0	0.1
<b>APLICACIONES FINANCIERAS</b>	<b>262.2</b>	<b>5.6</b>	<b>1,119.8</b>	<b>(13.8)</b>	<b>1,368.2</b>	<b>22.9</b>
Amortización Endeudamiento Público	262.2	5.6	1,119.8	(13.8)	1,368.2	22.9
<b>GASTOS DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES</b>	<b>158.9</b>	<b>3.4</b>	<b>4.0</b>		<b>162.9</b>	<b>2.7</b>
Transferencias de Contribuciones Especiales	158.9	3.4	4.0		162.9	2.7
<b>COSTO PREVISIONAL</b>	<b>112.1</b>	<b>2.4</b>		<b>2.4</b>	<b>114.5</b>	<b>1.9</b>
Financiamiento al Fondo de Amortización y Fideicomiso del Sistema de Pensiones Público	112.1	2.4		2.4	114.5	1.9
<b>TOTAL DE EGRESOS</b>	<b>4,679.5</b>	<b>100.0</b>	<b>1,280.0</b>	<b>0.0</b>	<b>5,959.5</b>	<b>100.0</b>

## Notas al Estado Demostrativo de las Modificaciones del Presupuesto General

1. La Ley de Presupuesto General del Estado y de Presupuestos Especiales para el ejercicio financiero fiscal de 2014, mediante el cual se asignaron los recursos a las Unidades Primarias del Gobierno Central, Instituciones Descentralizadas no Empresariales y Empresas Públicas, fue aprobada por el Órgano Legislativo mediante Decreto Legislativo No. 522 del 31 de octubre 2013, publicado en el Diario Oficial No. 225, Tomo No. 401 del 2 de diciembre del mismo año, con vigencia a partir del 1 de enero de 2014.

En lo que respecta al Gobierno Central, el monto total del presupuesto votado tanto de Ingresos como de Egresos fue de US\$ 4,679.5 millones, adicionándose al referido presupuesto durante el transcurso del ejercicio modificaciones provenientes de Endeudamiento Público, Donaciones y Excedentes de recaudación de ingresos, las cuales fueron autorizadas a través de Decretos Legislativos y Acuerdos Ejecutivos, situación que permitió al Gobierno disponer de recursos adicionales para atender diversas necesidades, de conformidad a la política social implementada, así como asignar recursos para la conversión de la deuda de corto a largo plazo, honrar el servicio de la deuda interna y financiar los Eventos Electorales de 2014 y 2015, lo anterior al cierre del ejercicio 2014 permitió al Gobierno disponer de un monto adicional al presupuesto inicial de US\$ 1,280.0 millones, ascendiendo el presupuesto modificado a US\$ 5,959.5 millones.

2. Las modificaciones presupuestarias al 31 de diciembre de 2014 se incrementaron en US\$ 967.2 millones con relación al mismo período del año anterior, siendo los aumentos incorporados mediante Acuerdos Ejecutivos los más significativos, tal como se presenta a continuación:



3. El origen de los ingresos que permitieron realizar las modificaciones presupuestarias al 31 de diciembre de 2014, se presentan a continuación por clasificación económica:

INGRESOS	(Millones de US\$)
<b>CORRIENTES Y CONTRIBUCIONES ESPECIALES</b>	<b>50.4</b>
Por Operaciones Financieras	19.9
Excedente Financiamiento para la Estabilización y Fomento Económico (FEFE)	11.6
Cumplimiento Voluntario de Obligaciones Tributarias	11.6
Contribución Especial para la Atención a Víctimas de Accidentes de Tránsito	2.9
Contribución Especial sobre Diésel y Gasolina	1.9
Contribución Especial para la Estabilización de las Tarifas del Servicio Público de Transporte Colectivo de Pasajeros	1.1
Contribución por Libra de Azúcar Extraída - CONSAA	1.0
Por Expedición de Documentos de Identificación	0.3
Rentabilidad de Cuentas Bancarias	0.1
<b>CAPITAL (DONACIONES)</b>	<b>10.8</b>
Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID)	3.4
Unión Europea	2.1
Agencia Luxemburguesa para la Cooperación al Desarrollo	1.2
Fondo de Desarrollo Social de Japón	1.2
Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE)	1.0
Gobierno de la República de China	0.9
Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF)	0.7
Kreditanstalt Für Wiederaufbau (KFW)	0.3
<b>FINANCIAMIENTO</b>	<b>1,218.8</b>
Por Emisión de Bonos	1,172.1
Por Préstamos Externos	46.7
<b>TOTAL</b>	<b>1,280.0</b>

4. Los recursos incorporados al Presupuesto General de la Nación durante 2014, a través de las disposiciones legales vigentes, permitió también reorientar asignaciones a algunas Instituciones y Unidades Primarias del Gobierno Central, para atender demandas adicionales de acuerdo a las prioridades de la política social y económica definidas por el Gobierno, así como para atender los compromisos del servicio de la deuda interna. A continuación se detalla la distribución de las modificaciones al presupuesto de egresos por institución y por instrumento legal.

(Millones de US\$)

Instituciones	Presupuesto Votado	Aumentos			Transfe-rencia	Presupuesto Modificado
		Decretos	Acuerdos	Total		
Órgano Legislativo	58.5					58.5
Corte de Cuentas de la República	37.4					37.4
Tribunal Supremo Electoral	16.4	0.3		0.3		16.7
Tribunal de Servicio Civil	0.9					0.9
Presidencia de la República	119.1	8.4		8.4	0.7	128.2
Tribunal de Ética Gubernamental	2.3					2.3
Ramo de Hacienda	77.3	12.0		12.0	4.8	94.1
Ramo de Relaciones Exteriores	41.7				1.1	42.8
Ramo de la Defensa Nacional	149.5	6.4		6.4	(0.4)	155.5
Instituto de Acceso a la Información Pública	0.9					0.9
Consejo Nacional de la Judicatura	5.8					5.8
Órgano Judicial	254.2				(2.2)	252.0
Fiscalía General de la República	44.6					44.6
Procuraduría General de la República	24.2				0.9	25.1
Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos	9.1					9.1
Ramo de Gobernación y Desarrollo Territorial	20.4					20.4
Ramo de Justicia y Seguridad Pública	356.1	24.1		24.1	(0.2)	380.0
Ramo de Educación	884.9	3.2		3.2	(0.4)	887.7
Ramo de Salud	586.3	6.0		6.0	(0.4)	591.9
Ramo de Trabajo y Previsión Social	16.9					16.9
Ramo de Economía	135.4	1.0	11.6	12.6		148.0
Ramo de Agricultura y Ganadería	89.0	23.3		23.3		112.3
Ramo de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano	243.9	5.8	2.9	8.7		252.6
Ramo de Medio Ambiente y Recursos Naturales	24.9	0.8		0.8	(0.1)	25.6
Ramo de Turismo	19.5					19.5
Deuda Pública	803.0		1,156.3	1,156.3	(6.2)	1,953.1
Obligaciones Generales del Estado	47.9				10.1	58.0
Transferencias Generales del Estado	609.4	17.9		17.9	(7.7)	619.6
<b>TOTAL</b>	<b>4,679.5</b>	<b>109.2</b>	<b>1,170.8</b>	<b>1,280.0</b>	<b>0.0</b>	<b>5,959.5</b>

5. Los recursos adicionales incorporados al Presupuesto General de la Nación durante 2014, fueron orientados principalmente para atender el Servicio de la Deuda Pública Interna con US\$ 1,156.3 millones, que representa el 90.3% del total de modificaciones; además se destinaron fondos al Plan de Agricultura Familiar y Emprendedurismo Rural con US\$ 22.8 millones, a Infraestructura Penitenciaria US\$ 18.0 millones, Financiamiento a los Presupuestos Especiales Extraordinarios para Financiar el Evento Electoral 2014, el Voto Residencial 2014 y Voto desde el Exterior y Financiamiento al Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento

Electoral 2015 por un total de US\$ 27.8 millones, los cuales en conjunto representan el 5.4% del total de modificaciones presupuestarias realizadas en 2014; el destino de los incrementos en las asignaciones presupuestarias por instituciones se presenta a continuación:

<b>Instituciones</b>	<b>Millones de US\$</b>
<b>Deuda Pública</b>	<b>1,156.3</b>
Amortización Deuda Interna	1,119.8
Intereses Deuda Interna	36.5
<b>Ramo de Justicia y Seguridad Pública</b>	<b>24.1</b>
Infraestructura Penitenciaria	18.0
Eficacia Policial	2.7
Reclusión y Rehabilitación	1.1
Infraestructura Policial	1.1
Dirección y Administración	0.6
Centros Intermedios	0.4
Consejo Nacional de Administración de Bienes-Gasto Corriente	0.1
Academia Internacional para el Cumplimiento de la Ley (ILEA)	0.1
<b>Ramo de Agricultura y Ganadería</b>	<b>23.3</b>
Plan de Agricultura Familiar y Emprendedurismo Rural	22.8
Proyecto de Desarrollo y Modernización Rural para las Regiones Central y Paracentral (PRODEMOR-Central)-Ampliación	0.5
<b>Transferencias y Obligaciones Generales del Estado</b>	<b>17.9</b>
Financiamiento a los Presupuestos Especiales Extraordinarios para financiar el Evento Electoral 2014, para el Voto Residencial y para el Voto desde el Exterior	15.8
Programas de Comunidades Solidarias Urbanas y Rurales	1.6
Programas de Comunidades Solidarias Urbanas y Rurales	0.5
<b>Ramo de Economía</b>	<b>12.6</b>
Subsidio al Gas Licuado	11.6
CONSAA	1.0
<b>Ramo de Hacienda</b>	<b>12.0</b>
Financiamiento al Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2015	12.0
<b>Ramo de Obras Públicas</b>	<b>8.7</b>
Programa de Transporte del Área Metropolitana de San Salvador	2.7
Fondo de Conservación Vial	1.9
Programa de Conectividad Rural	1.7
Registro y Regulación de Transporte(Subsidio)	1.1
Promoción y Desarrollo Habitacional	0.9
Programa de Apoyo a Comunidades Solidarias -PACSES	0.4
<b>Presidencia de la Republica</b>	<b>8.4</b>
Administración General	4.0
Programa Ciudad Mujer(Subvención UE)	1.3
Apoyo a Instituciones Adscritas-Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador	0.8

<b>Instituciones</b>	<b>Millones de US\$</b>
Comunidades Solidarias STP-FOCAP-PACSES	1.6
Apoyo al Diseño y Desarrollo del Sistema de Protección Social Universal	0.3
Servicios Culturales Nacionales	0.4
<b>Ramo de la Defensa Nacional</b>	<b>6.4</b>
Operaciones del Ejército y de Apoyo Institucional	6.4
<b>Ramo de Salud</b>	<b>6.0</b>
Fondo para Atenciones de Salud a Víctimas de Accidentes de Tránsito (FONAT)	2.9
Fortalecimiento de la Salud, Nutrición y Desarrollo de Niños Pobres	1.2
Construcción y Equipamiento de del Hospital Nacional de Maternidad	0.9
Comunidades Solidarias FOCAP	0.9
Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria (CONASAN)	0.1
<b>Ramo de Educación</b>	<b>3.2</b>
Universidad de El Salvador	3.0
Fortalecimiento de la Cohesión Social en el Sector Educativo de El Salvador(Pro-EDUCA)	0.2
<b>Ramo de Medio Ambiente y Recursos Naturales</b>	<b>0.8</b>
Preparación de Propuesta Readiness de El Salvador para el Fondo Cooperativo para El Carbono de los Bosques	0.7
Programa de Agua y Saneamiento Rural	0.1
<b>Tribunal Supremo Electoral</b>	<b>0.3</b>
Registro Nacional de las Personas Naturales	0.3
<b>TOTAL</b>	<b>1,280.0</b>

6. Las modificaciones al presupuesto durante 2014 ascendieron a un total de US\$ 1,280.0 millones, que al compararlo al ejercicio anterior de US\$ 312.8 millones, muestran un incremento de US\$ 967.2 millones, siendo los más significativos los aumentos incorporados mediante Acuerdos Ejecutivos.

**DETALLE ACUMULADO DE INCREMENTOS A LAS ESTIMACIONES DE  
INGRESOS 2014**

(En Millones de US \$)

INGRESOS CORRIENTES			43.5
<b>ACUERDOS EJECUTIVOS</b>			<b>11.6</b>
<p><b>No. 1601</b>, de fecha 22 de agosto de 2014, emitido de conformidad a las facultades conferidas en el Artículo 63 del Reglamento de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, que faculta incorporar el excedente de recaudación de ingresos de la fuente específica del Financiamiento para la Estabilización y Fomento Económico (FEFE). Incrementátese la cuenta 157 Otros Ingresos No Clasificados, Fuente Específica 15799 Ingresos Diversos, excedente de recaudación acumulado por comercialización de gasolina y diésel de enero a agosto, destinado al subsidio del gas licuado de petróleo. Ramo de Economía.</p>		2.3	
<p><b>No. 1720</b>, de fecha 17 de septiembre de 2014, emitido de conformidad a las facultades conferidas en el Artículo 63 del Reglamento de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, que faculta incorporar el excedente de recaudación de ingresos de la fuente específica del Financiamiento para la Estabilización y Fomento Económico (FEFE). Incrementátese la cuenta 157 Otros Ingresos No Clasificados, Fuente Específica 15799 Ingresos Diversos, excedente de recaudación acumulado por comercialización de gasolina y diésel de enero a septiembre, destinado al subsidio del gas licuado de petróleo. Ramo de Economía.</p>		2.3	
<p><b>No. 1907</b>, de fecha 16 de octubre de 2014, emitido de conformidad a las facultades conferidas en el Artículo 63 del Reglamento de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, que faculta incorporar el excedente de recaudación de ingresos de la fuente específica del Financiamiento para la Estabilización y Fomento Económico (FEFE). Incrementátese la cuenta 157 Otros Ingresos No Clasificados, Fuente Específica 15799 Ingresos Diversos, excedente de recaudación acumulado por comercialización de gasolina y diésel de enero a octubre, destinado al subsidio del gas licuado de petróleo. Ramo de Economía.</p>		2.3	
<p><b>No. 2064</b>, de fecha 13 de noviembre de 2014, emitido de conformidad a las facultades conferidas en el Artículo 63 del Reglamento de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, que faculta incorporar el excedente de recaudación de ingresos de la fuente específica del Financiamiento para la Estabilización y Fomento Económico (FEFE). Incrementátese la cuenta 157 Otros Ingresos No Clasificados, Fuente Específica 15799 Ingresos Diversos, excedente de recaudación acumulado por comercialización de gasolina y diésel de enero a noviembre, destinado al subsidio del gas licuado de petróleo. Ramo de Economía.</p>		2.3	
<p><b>No. 2196</b>, de fecha 9 de diciembre de 2014, emitido de conformidad a las facultades conferidas en el Artículo 63 del Reglamento de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, que faculta incorporar el excedente de recaudación de ingresos de la fuente específica del Financiamiento para la Estabilización y Fomento Económico (FEFE). Incrementátese la cuenta 157 Otros Ingresos No Clasificados, Fuente Específica 15799 Ingresos Diversos, excedente de recaudación acumulado por comercialización de gasolina y diésel de enero a noviembre, destinado al subsidio del gas licuado de petróleo. Ramo de Economía.</p>		2.4	
<b>DECRETOS LEGISLATIVOS</b>			<b>31.9</b>

<p><b>Decreto Legislativo No. 729</b>, de fecha 10 de julio de 2014, publicado en el Diario Oficial No.135, Tomo No. 404 de fecha 22 de julio del mismo año, según certificaciones emitidas por la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda, existe un excedente por Expedición de Documentos Únicos de Identificación, que corresponde a la emisión y entregas en el exterior, para los meses de agosto y septiembre de 2013, que con el propósito que el Registro Nacional de las Personas Naturales (RNPN) pueda disponer del crédito presupuestario necesario para fortalecer la operatividad de los Centros de Servicios en el Exterior es necesario incorporar al Presupuesto los recursos mencionados. Incrementanse la cuenta 121 Tasas, fuente específica 12106 por expedición de Documentos de Identificación. Tribunal Supremo Electoral.</p>		0.3	
<p><b>Decreto Legislativo No. 799</b>, de fecha 11 de septiembre de 2014, publicado en el Diario Oficial No.174, Tomo No. 404 de fecha 22 del mismo mes y año, relativo a la Ley de Impuesto a las Operaciones Financieras que establece un impuesto que recaerá sobre el valor pagado de cualquier tipo de cheque y las transferencias electrónicas realizadas en el territorio nacional, el que generará ingresos adicionales al fisco en lo que resta del presente ejercicio fiscal de 2014, dicho impuesto fue aprobado mediante Decreto Legislativo No. 764 de fecha 31 de julio de 2014, publicado en el Diario Oficial No.142, Tomo No. 404 de la misma fecha. Incrementanse la cuenta 116 Impuestos Diversos, incorporase la Fuente Específica 11604 Impuesto a las Operaciones Financieras.</p>		17.0	
<p>Ramo de Hacienda (Financiamiento al Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2015)</p>	12.0		
<p>Ramo de Justicia y Seguridad Pública (Centros Intermediarios, Academia Internacional para el Cumplimiento de la Ley (ILEA), Dirección y Administración, Eficacia Policial, Reclusión y Rehabilitación y Consejo Nacional de Administración de Bienes-Gasto Corriente)</p>	5.0		
<p><b>Decreto Legislativo No. 833</b>, de fecha 30 de octubre de 2014, publicado en el Diario Oficial No.203, Tomo No. 405 de fecha 31 del mismo mes y año, que mediante Decreto Legislativo No. 793 de fecha 4 de septiembre de 2014, publicado en el Diario Oficial No. 166, Tomo No. 404, del 9 del mismo mes y año, se aprobó la Ley Transitoria para Facilitar el Cumplimiento Voluntario de Obligaciones Tributarias y Aduaneras, que la aplicación de dicha ley ha generado recursos adicionales en distintas fuentes de ingresos los cuales no estaban considerados en las estimaciones de la Ley de Presupuesto vigente, los que se destinaran a la Administración General, a los Servicios Culturales Nacionales y al Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador. Incrementanse lo siguiente: cuenta 111 Impuesto sobre la Renta, fuentes específicas 11101, 11102 y 11103; cuenta 112 Impuesto sobre Transferencias de Bienes Raíces, fuente específica 11201; cuenta 113 Impuesto al Comercio Exterior, fuente específica 11301; cuenta 114 Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, fuentes específicas, 11401, 11402 y 11403; cuenta 115 Impuesto a Productos Específicos, fuentes específicas, 11501, 11509, 11510 y 11511; cuenta 119 Anticipo de Impuesto sobre la Renta, fuentes específicas, 11901, 11903, 11905, 11907; cuenta 153 Multa e Intereses por Mora, fuentes específicas, 15301 y 15399; cuenta 157 Otros Ingresos no Clasificados, fuente específica,15799 Ingresos Diversos. Presidencia de la República.</p>		5.2	



<p><b>Decreto Legislativo No. 876</b>, de fecha 27 de noviembre de 2014, publicado en el Diario Oficial No.227, Tomo No. 405 de fecha 4 de diciembre del mismo año, relativo a la Ley de Impuesto a las Operaciones Financieras que establece un impuesto que recaerá sobre el valor pagado de cualquier tipo de cheque y las transferencias electrónicas realizadas en el territorio nacional, dicho impuesto fue aprobado mediante Decreto Legislativo No. 764 de fecha 31 de julio de 2014, publicado en el Diario Oficial No.142, Tomo No. 404 de la misma fecha, dicha ley continua generando recursos adicionales que no están incluidos en el presupuesto vigente, existiendo una demanda ineludible e impostergable en la Universidad de El Salvador para cubrir el déficit en el pago de remuneraciones. Incrementátese la cuenta 116 Impuestos Diversos, incorporase la Fuente Específica 11604 Impuesto a las Operaciones Financieras. Ramo de Educación.</p> <p><b>Decreto Legislativo No. 912</b>, de fecha 18 de diciembre de 2014, publicado en el Diario Oficial No.238, Tomo No. 405 de fecha 19 del mismo mes y año, que mediante Decreto Legislativo No. 793 de fecha 4 de septiembre de 2014, publicado en el Diario Oficial No. 166, Tomo No. 404, del 9 del mismo mes y año, se aprobó la Ley Transitoria para Facilitar el Cumplimiento Voluntario de Obligaciones Tributarias y Aduaneras, que la aplicación de dicha ley ha generado recursos adicionales en distintas fuentes de ingresos los cuales no estaban considerados en las estimaciones de la Ley de Presupuesto vigente, los que se destinarán a Operaciones de Ejército y de Apoyo Institucional. Incrementátese lo siguiente: cuenta 111 Impuesto sobre la Renta, fuentes específicas 11101, 11102 y 11103; cuenta 112 Impuesto sobre Transferencias de Bienes Raíces, fuente específica 11201; cuenta 113 Impuesto al Comercio Exterior, fuente específica 11301; cuenta 114 Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, fuentes específicas, 11401, 11402 y 11403; cuenta 115 Impuesto a Productos Específicos, fuentes específicas, 11501, 11509 y 11516; cuenta 119 Anticipo de Impuesto sobre la Renta, fuentes específicas, 11901, 11903, 11905, 11907; cuenta 153 Multa e Intereses por Mora, fuentes específicas, 15301 y 15399; cuenta 157 Otros Ingresos no Clasificados, fuente específica,15799 Ingresos Diversos. Ramo de la Defensa Nacional.</p>		<p>3.0</p> <p>6.4</p>	
<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>			<b>10.8</b>
<p><b>Decreto Legislativo No. 644</b>, de fecha 27 de marzo de 2014, publicado en el Diario Oficial No. 65, Tomo No. 403 de fecha 04 de abril del mismo año, relativo al Convenio suscrito entre la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, AECID y la República de El Salvador, destinado a desarrollar una operación de Fondo Común de Apoyo Programático, FOCAP, al "Programa Comunidades Solidarias en El Salvador" según Convenio Básico de Cooperación, ratificado por la Asamblea Legislativa mediante Decreto Legislativo No. 863 de fecha 30 de abril de 2009, publicado en el Diario Oficial No. 94, tomo No. 383 del 25 de mayo de ese año. Incrementátese la cuenta 224 Transferencias Capital del Sector Externo, Fuente Específica 22403 De Gobiernos y Organismos Gubernamentales. Ramo de Salud.</p> <p><b>Decreto Legislativo No. 698</b>, de fecha 05 de junio de 2014, publicado en el Diario Oficial No. 109, Tomo No. 403 de fecha 13 del mismo mes y año, relativo a la ejecución del Proyecto "Protección de Capital Humano de Niños Pobres Urbanos en los Contextos de Crisis Alimentaria Recurrente en El Salvador", suscrito entre el representante del Banco Internacional de Reconstrucción y fomento (BIRF), actuando como administrador del Fondo de Desarrollo Social de Japón y el Ministerio de Hacienda en representación del El Salvador. Incrementátese la cuenta 224 Transferencias Capital del Sector Externo, Fuente Específica 22404 De Organismos Multilaterales. Ramo de Salud.</p> <p><b>Decreto Legislativo No. 699</b>, de fecha 05 de junio de 2014, publicado en el Diario Oficial No. 109, Tomo No. 403 de fecha 13 del mismo mes y año. Presidencia de la República.</p>		<p>0.3</p> <p>1.2</p> <p>0.8</p>	

<p>Convenio suscrito entre la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, AECID y la República de El Salvador, destinado a desarrollar una operación de Fondo Común de Apoyo Programático, FOCAP, al "Programa Comunidades Solidarias en El Salvador" según Convenio Básico de Cooperación, ratificado por la Asamblea Legislativa mediante Decreto Legislativo No. 863 de fecha 30 de abril de 2009, publicado en el Diario Oficial No. 94, tomo No. 383 del 25 de mayo de ese año. Incrementátese la cuenta 224 Transferencias Capital del Sector Externo, Fuente Específica 22403 De Gobiernos y Organismos Gubernamentales.</p>	0.7		
<p>Convenio de Financiación No SVD/021-11 884 suscrito entre la Agencia Luxemburguesa para la Cooperación al Desarrollo y la República de El Salvador, destinado a Desarrollar una operación del Fondo Común de Apoyo Programático, FOCAP, al "Programa Comunidades Solidarias en El Salvador", según el Acuerdo General de Cooperación, ratificado por la Asamblea Legislativa mediante Decreto Legislativo 869, de fecha 6 de junio de 2002, publicado en el Diario Oficial No. 118, Tomo No. 355 del 27 del mismo mes y año. Incrementátese la cuenta 224 Transferencias Capital del Sector Externo, Fuente Específica 22403 De Gobiernos y Organismos Gubernamentales.</p>	0.1		
<p><b>Decreto Legislativo No. 700</b>, de fecha 05 de junio de 2014, publicado en el Diario Oficial No. 109, Tomo No. 403 de fecha 13 del mismo mes y año. Ramo de Hacienda.</p>			0.3
<p>Contrato de Canje de Deuda, suscrito entre la República Federal de Alemania a través de la KfW y la República de El Salvador, denominado "Programa de Atención a la Pobreza con Participación Ciudadana FISDL V", ratificado en todas sus partes mediante Decreto Legislativo No. 114 de fecha 10 de septiembre de 2009, publicado en el Diario Oficial No. 185, Tomo No. 38,5 del 6 de octubre del mismo año. Incrementátese la cuenta 224 Transferencias de Capital del Sector Externo, fuente específica 22403 De Gobiernos y Organismos Gubernamentales.</p>	0.3		
<p><b>Decreto Legislativo No. 703</b>, de fecha 05 de junio de 2014, publicado en el Diario Oficial No. 109, Tomo No. 403 de fecha 13 del mismo mes y año. Ramo de Justicia y Seguridad Pública.</p>			1.0
<p>Convenio de Cooperación Financiera No Reembolsable No. DI-109/2012, suscrito entre el representante del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) y el Ministro de Hacienda en representación de la República de El Salvador, para financiar la ejecución del Proyecto "Fortalecimiento de las Capacidades de la Subdirección de Administración y Finanzas de la Policía Nacional Civil de El Salvador". Incrementátese la cuenta 224 Transferencias Capital del Sector Externo, Fuente Específica 22404 De Organismos Multilaterales.</p>	1.0		
<p><b>Decreto Legislativo No. 744</b>, de fecha 16 de julio de 2014, publicado en el Diario Oficial No. 137, Tomo No. 404 de fecha 24 del mismo mes y año, relativo al Acuerdo de Donación No. TF 099529 de fecha 24 de diciembre de 2013, entre el Gobierno de El Salvador y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), para apoyar el proceso de diseño y preparación de la Estrategia Nacional REDD+. Incrementátese la cuenta 224 Transferencias Capital del Sector Externo, Fuente Específica 22404 De Organismos Multilaterales. Ramo de Medio Ambiente y Recursos Naturales.</p>			0.7
<p><b>Decreto Legislativo No. 745</b>, de fecha 16 de julio de 2014, publicado en el Diario Oficial No. 137, Tomo No. 404 de fecha 24 del mismo mes y año, relativo a Convenio de Financiación No. DCI-ALA/2009/020-152, suscrito entre la Comunidad Europea y la República de El Salvador, destinado a financiar la ejecución del Programa "Fortalecimiento de la Cohesión Social en el Sector Educativo de El Salvador (Pro-EDUCA)" según Convenio Marco ratificado por medio de Decreto Legislativo No. 725 de fecha 30 de septiembre de 1999, publicado en el Diario Oficial No. 208, Tomo No. 345 del 9 de noviembre del mismo año. Incrementátese la cuenta 224 Transferencias Capital del Sector Externo, fuente específica 22404 De Organismos Multilaterales. Ramo de Educación.</p>			0.2

<p><b>Decreto Legislativo No. 746</b>, de fecha 16 de julio de 2014, publicado en el Diario Oficial No. 137, Tomo No. 404 de fecha 24 del mismo mes y año, Resolución de Concesión de Subvención de Cooperación Internacional, de fecha 27 de noviembre de 2012, emitida por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), mediante el cual se le otorga al Gobierno de la República de El Salvador, a través del Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano (MOP), fondos no reembolsables subvencionados por la Facilidad de Inversión en América latina (LAIF). Incrementanse la cuenta 224 Transferencias de Capital del Sector Externo, fuente específica 22403 De Gobiernos y Organismos Gubernamentales. Ramo de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano.</p>		1.7	
<p><b>Decreto Legislativo No. 755</b>, de fecha 24 de julio de 2014, publicado en el Diario Oficial No. 144, Tomo No. 404, de fecha 08 de agosto del mismo año, relativo al Convenio de Financiación No SVD/021-11 884 suscrito entre la Agencia Luxemburguesa para la Cooperación al Desarrollo y la República de El Salvador, destinado a Desarrollar una operación del Fondo Común de Apoyo Programático, FOCAP, al "Programa Comunidades Solidarias en El Salvador", según el Acuerdo General de Cooperación, ratificado por la Asamblea Legislativa mediante Decreto Legislativo 869, de fecha 6 de junio de 2002, publicado en el Diario Oficial No. 118, Tomo No. 355 del 27 del mismo mes y año. Incrementanse la cuenta 224 Transferencias Capital del Sector Externo, Fuente Específica 22403 De Gobiernos y Organismos Gubernamentales. Ramo de Salud.</p>		0.4	
<p><b>Decreto Legislativo No. 857</b>, de fecha 13 de noviembre de 2014, publicado en el Diario Oficial No. 219, Tomo No. 405 de fecha 24 del mismo mes y año, relativo a Convenio de Financiación No. DCI-ALA/2014/341-133, suscrito entre la Unión Europea y la República de El Salvador, destinado a contribuir a financiar la ejecución del "Programa de Apoyo a Comunidades Solidarias en El Salvador, PACSES" según Convenio Marco ratificado por medio de Decreto Legislativo No. 725 de fecha 30 de septiembre de 1999, publicado en el Diario Oficial No. 208, Tomo No. 345 del 9 de noviembre del mismo año. Incrementanse la cuenta 224 Transferencias Capital del Sector Externo, Fuente Específica 22404 De Organismos Multilaterales. Multilaterales. Presidencia de la República.</p>		1.3	
<p><b>Decreto Legislativo No. 882</b>, de fecha 04 de diciembre de 2014, publicado en el Diario Oficial No. 233, Tomo No. 405 de fecha 12 del mismo mes y año, relativo a Convenio de Financiación No. DCI-ALA/2011/022-647, suscrito entre la Unión Europea y la República de El Salvador, destinado a financiar el "Programa Apoyo a Comunidades Solidarias en El Salvador (PACSES)" según Convenio Marco ratificado por medio de Decreto Legislativo No. 725 de fecha 30 de septiembre de 1999, publicado en el Diario Oficial No. 208, Tomo No. 345 del 9 de noviembre del mismo año. Incrementanse la cuenta 224 Transferencias Capital del Sector Externo, Fuente Específica 22404 De Organismos Multilaterales. Ramo de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano.</p>		0.4	
<p><b>Decreto Legislativo No. 895</b>, de fecha 12 de diciembre de 2014, publicado en el Diario Oficial No.238, Tomo No. 405 de fecha 19 del mismo mes y año, relativo a Convenio de Donación celebrado entre los Gobiernos de las Repúblicas de China y de El Salvador, ratificado en todas sus partes mediante Decreto Legislativo No. 346, de fecha 15 de marzo de 2001, publicado en el Diario Oficial No. 55, Tomo No. 350 del 16 del mismo mes y año, el cual está destinado a la Promoción y Desarrollo Habitacional. Incrementanse la cuenta 224 Transferencias Capital del Sector Externo, Fuente Específica 22403 De Gobiernos y Organismos Gubernamentales. Ramo de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano.</p>		0.9	
<p><b>Decreto Legislativo No. 908</b>, de fecha 18 de diciembre de 2014, publicado en el Diario Oficial No.238, Tomo No. 405 de fecha 19 del mismo mes y año. Presidencia de la República.</p>		0.8	

<p>Convenio suscrito entre la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, AECID y la República de El Salvador, destinado a desarrollar una operación de Fondo Común de Apoyo Programático, FOCAP, al "Programa Comunidades Solidarias en El Salvador" según Convenio Básico de Cooperación, ratificado por la Asamblea Legislativa mediante Decreto Legislativo No. 863 de fecha 30 de abril de 2009, publicado en el Diario Oficial No. 94, tomo No. 383 del 25 de mayo de ese año. Incrementátese la cuenta 224 Transferencias Capital del Sector Externo, Fuente Específica 22403 De Gobiernos y Organismos Gubernamentales.</p>	0.7		
<p>Convenio de Financiación No. DCI-ALA/2011/022-647, suscrito entre la Unión Europea y la República de El Salvador, destinado a financiar el "Programa Apoyo a Comunidades Solidarias en El Salvador (PACSES)" según Convenio Marco ratificado por medio de Decreto Legislativo No. 725 de fecha 30 de septiembre de 1999, publicado en el Diario Oficial No. 208, Tomo No. 345 del 9 de noviembre del mismo año. Incrementátese la cuenta 224 Transferencias Capital del Sector Externo, Fuente Específica 22404 De Organismos Multilaterales.</p>	0.1		
<p><b>Decreto Legislativo No. 909</b>, de fecha 18 de diciembre de 2014, publicado en el Diario Oficial No.238, Tomo No. 405 de fecha 19 del mismo mes y año, relativo a Convenio de Financiación No SVD/021-11 884 suscrito entre la Agencia Luxemburguesa para la Cooperación al Desarrollo y la República de El Salvador, destinado a Desarrollar una operación del Fondo Común de Apoyo Programático, FOCAP, al "Programa Comunidades Solidarias en El Salvador", según el Acuerdo General de Cooperación, ratificado por la Asamblea Legislativa mediante Decreto Legislativo 869, de fecha 6 de junio de 2002, publicado en el Diario Oficial No. 118, Tomo No. 355 del 27 del mismo mes y año. Incrementátese la cuenta 224 Transferencias Capital del Sector Externo, Fuente Específica 22403 De Gobiernos y Organismos Gubernamentales. Ramo de Hacienda.</p>		0.5	
<p><b>Decreto Legislativo No. 910</b>, de fecha 18 de diciembre de 2014, publicado en el Diario Oficial No.238, Tomo No. 405 de fecha 19 del mismo mes y año. Ramo de Salud</p>		0.3	
<p>Convenio de Financiación No. DCI-ALA/2011/022-647, suscrito entre la Unión Europea y la República de El Salvador, destinado a financiar el "Programa Apoyo a Comunidades Solidarias en El Salvador (PACSES)" según Convenio Marco ratificado por medio de Decreto Legislativo No. 725 de fecha 30 de septiembre de 1999, publicado en el Diario Oficial No. 208, Tomo No. 345 del 9 de noviembre del mismo año. Incrementátese la cuenta 224 Transferencias Capital del Sector Externo, Fuente Específica 22404 De Organismos Multilaterales.</p>	0.1		
<p>Convenio de Financiación No SVD/021-11 884 suscrito entre la Agencia Luxemburguesa para la Cooperación al Desarrollo y la República de El Salvador, destinado a Desarrollar una operación del Fondo Común de Apoyo Programático, FOCAP, al "Programa Comunidades Solidarias en El Salvador", según el Acuerdo General de Cooperación, ratificado por la Asamblea Legislativa mediante Decreto Legislativo 869, de fecha 6 de junio de 2002, publicado en el Diario Oficial No. 118, Tomo No. 355 del 27 del mismo mes y año. Incrementátese la cuenta 224 Transferencias Capital del Sector Externo, Fuente Específica 22403 De Gobiernos y Organismos Gubernamentales.</p>	0.2		
<b>FINANCIAMIENTO</b>			<b>1,218.8</b>
<b>FINANCIAMIENTO POR EMISION DE BONOS</b>			<b>1,172.1</b>

<p><b>Decreto Legislativo No. 619</b>, de fecha 07 de febrero de 2014, publicado en el Diario Oficial No. 25, Tomo No. 402 de fecha 7 del mismo mes y año, correspondiente a la reorientación del destino de los recursos remanentes de la colocación de los Títulosvalores de Crédito por US\$400.0 millones para transferir recursos a los Presupuestos Especiales Extraordinarios para financiar el Evento Electoral 2014, para el Voto Residencial y para el Voto desde el Exterior. Incrementátese la cuenta 312 Colocaciones de Títulosvalores en el Mercado Externo, fuente específica 31201 Bonos del Estado. Ramo de Hacienda.</p> <p><b>Acuerdo Ejecutivo 1748</b> de fecha 23 de septiembre de 2014, referente a Decreto Legislativo No. 711, de fecha 12 de junio de 2014, publicado en el Diario Oficial No. 109, Tomo No. 403 de fecha 13 del mismo mes y año, correspondiente a la autorización al Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda para que emita Títulos Valores de Crédito en dólares de los Estados Unidos de América hasta por la suma de US\$800.0 millones para ser colocados indistintamente en el Mercado Nacional o Internacional, los fondos obtenidos se destinarán exclusivamente para convertir la deuda de corto plazo del Gobierno Central (Letras del Tesoro Público), en deuda de mediano a largo plazo; y en ningún caso podrán ser utilizados para financiar otro tipo de gastos, incluyendo el corriente. Incrementátese la cuenta 312 Colocaciones de Títulosvalores en el Mercado Externo, fuente específica 31201 Bonos del Estado. Ramo de Hacienda.</p> <p><b>Acuerdo Ejecutivo 2093</b> de fecha 20 de noviembre de 2014, referente a Decreto Legislativo No. 710, de fecha 12 de junio de 2014, publicado en el Diario Oficial No. 109, Tomo No. 403 de fecha 13 del mismo mes y año, correspondiente a la autorización al Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda para que emita Títulos Valores de Crédito en dólares de los Estados Unidos de América hasta por la suma de US\$ 356.3 millones para ser colocados en el Mercado de Capital nacional o internacional, los recursos obtenidos deberán ser utilizados para el pago de capital e intereses de la emisión de los bonos que fueron utilizados en 2009 para la cancelación de Certificados Fiduciarios de Educación, Paz Social y Seguridad Ciudadana; y en ningún caso podrán ser utilizados para financiar otro tipo de gastos, incluyendo el corriente. Incrementátese la cuenta 311 Colocaciones de Títulosvalores en el Mercado Nacional, fuente específica 31101 Bonos del Estado. Ramo de Hacienda.</p> <p><b>Acuerdo Ejecutivo 2181</b> de fecha 5 de diciembre de 2014, referente a Decreto Legislativo No. 710, de fecha 12 de junio de 2014, publicado en el Diario Oficial No. 109, Tomo No. 403 de fecha 13 del mismo mes y año, correspondiente a la autorización al Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda para que emita Títulos Valores de Crédito en dólares de los Estados Unidos de América hasta por la suma de US\$ 356.3 millones para ser colocados en el Mercado de Capital nacional o internacional, los recursos obtenidos deberán ser utilizados para el pago de capital e intereses de la emisión de los bonos que fueron utilizados en 2009 para la cancelación de Certificados Fiduciarios de Educación, Paz Social y Seguridad Ciudadana; y en ningún caso podrán ser utilizados para financiar otro tipo de gastos, incluyendo el corriente. Incrementátese la cuenta 311 Colocaciones de Títulosvalores en el Mercado Nacional, fuente específica 31101 Bonos del Estado. Ramo de Hacienda.</p>		<p>15.8</p> <p>800.0</p> <p>185.0</p> <p>171.3</p>	
<b>FINANCIAMIENTO POR PRESTAMOS EXTERNOS</b>			<b>46.7</b>
<p><b>Decreto Legislativo No. 679</b>, de fecha 08 de mayo de 2014, publicado en el Diario Oficial No. 93, Tomo No. 403 de fecha 23 del mismo mes y año, relativo a Convenio de Préstamo No. 7811-SV, suscrito con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), recursos que se destinan para financiar el Proyecto "Protección de Ingresos y Empleabilidad" aprobado por Decreto Legislativo No. 439 de fecha 12 de agosto de 2010, publicado en el Diario Oficial No. 157, Tomo 388, del 25 de agosto del mismo año. Incrementátese la cuenta 314 Contratación de Empréstitos Externos, fuente específica 31404 De Organismos Multilaterales. Presidencia de la República.</p>		<p>0.3</p>	

<p><b>Decreto Legislativo No. 700</b>, de fecha 05 de junio de 2014, publicado en el Diario Oficial No. 109, Tomo No. 403 de fecha 13 del mismo mes y año. Ramo de Hacienda.</p>		1.3	
<p>Contrato de Préstamo y de Ejecución del Programa suscrito entre la República de El Salvador y el KFW, para financiar la ejecución del Programa "Fomento del Desarrollo Local y Gobernanza-FISDL IV", aprobado por Decreto Legislativo No. 525 de fecha 20 de diciembre de 2007, publicado en el Diario Oficial No. 238, Tomo 377, de la misma fecha. Incrementanse la cuenta 314 Contratación de Empréstitos Externos, fuente específica 31403 De Gobiernos y Organismos Gubernamentales.</p>	1.0		
<p>Contrato de Préstamo No. 2525/OC-ES, suscrito con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), recursos que se utilizarán para financiar el "Proyecto Ciudad Mujer", aprobado por Decreto Legislativo No.779 de fecha 7 de julio de 2011, publicado en el Diario Oficial No. 130, Tomo 392 del 12 del mismo mes y año. Incrementanse la cuenta 314 Contratación de Empréstitos Externos, fuente específica 31404 De Organismos Multilaterales.</p>	0.3		
<p><b>Decreto Legislativo No. 701</b>, de fecha 05 de junio de 2014, publicado en el Diario Oficial No. 109, Tomo No. 403 de fecha 13 del mismo mes y año, correspondiente al préstamo No. 2358/OC-ES, suscrito entre el Gobierno de la República de El Salvador y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), aprobado mediante Decreto Legislativo No. 608 de fecha 4 de febrero de 2011, publicado en el Diario Oficial No. 27, Tomo No. 390 del 8 del mismo mes y año, destinado a financiar el "Programa de Agua y Saneamiento Rural". Incrementanse la cuenta 314 Contratación de Empréstitos Externos, fuente específica 31404 De Organismos Multilaterales. Ramo de Medio Ambiente y Recursos Naturales.</p>		0.1	
<p><b>Decreto Legislativo No. 703</b>, de fecha 05 de junio de 2014, publicado en el Diario Oficial No. 109, Tomo No. 403 de fecha 13 del mismo mes y año. Ramo de Justicia y Seguridad Pública.</p>		18.1	
<p>Préstamo No. 2015 suscrito con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), aprobado por Decreto Legislativo No. 370 de fecha 27 de mayo de 2010, publicado en el Diario Oficial No. 107, Tomo No. 387 del 9 de junio del mismo año, destinado a financiar la ejecución del "Programa para el Desarrollo de Infraestructura Social y Prevención de Vulnerabilidad". Incrementanse la cuenta 314 Contratación de Empréstitos Externos, fuente específica 31404 De Organismos Multilaterales.</p>	0.1		
<p>Préstamo No. 2012 suscrito con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), aprobado por Decreto Legislativo No. 503 de fecha 03 de octubre de 2013, publicado en el Diario Oficial No. 186, Tomo No. 401, del 8 del mismo mes y año, destinado a financiar la ejecución del "Programa Fortalecimiento del Sistema Penitenciario en El Salvador". Incrementanse la cuenta 314 Contratación de Empréstitos Externos, fuente específica 31404 De Organismos Multilaterales.</p>	18.0		
<p><b>Decreto Legislativo No. 719</b>, de fecha 20 de junio de 2014, publicado en el Diario Oficial No. 122, Tomo No. 404 de fecha 03 de julio del mismo año, correspondiente al convenio de préstamo No. 2077, suscrito con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), aprobado por medio de Decreto Legislativo No. 245 de fecha 19 de diciembre de 2012, publicado en el Diario Oficial No. 239, Tomo No. 397 del 20 del mismo mes y año, destinado a financiar el "Proyecto de Apoyo a la Agricultura Familiar (PAAF)". Incrementanse la cuenta 314 Contratación de Empréstitos Externos, fuente específica 31404 De Organismos Multilaterales. Ramo de Agricultura y Ganadería.</p>		22.8	

<p><b>Decreto Legislativo No. 805</b>, de fecha 18 de septiembre de 2014, publicado en el Diario Oficial No. 188, Tomo No. 405 de fecha 10 de octubre del mismo año, correspondiente al convenio de préstamo No. 2015 suscrito con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), aprobado por medio de Decreto Legislativo No. 370 de fecha 27 de mayo de 2010, publicado en el Diario Oficial No. 107, Tomo No. 387 del 9 de junio del mismo año, destinado a financiar la ejecución parcial del "Programa para el Desarrollo de Infraestructura Social y Prevención de Vulnerabilidad". Incrementanse la cuenta 314 Contratación de Empréstitos Externos, fuente específica 31404 De Organismos Multilaterales. Ramo de Salud.</p> <p><b>Decreto Legislativo No. 834</b>, de fecha 30 de octubre de 2014, publicado en Diario Oficial No. 204, Tomo No. 405 de fecha 3 de noviembre del mismo año, correspondiente al Convenio de Financiación No. E-6-SV, suscrito entre el Estado y Gobierno de la República de El Salvador y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA), aprobado por Decreto Legislativo No. 554 de fecha 21 de noviembre de 2013, publicado en Diario Oficial No. 226, Tomo No. 401 de fecha 3 de diciembre del mismo año, destinado a financiar el "Proyecto de Desarrollo y Modernización Rural para las Regiones Central y Paracentral (PRODEMOR-Central)"-Ampliación. Incrementanse la cuenta 314 Contratación de Empréstitos Externos, fuente específica 31404 De Organismos Multilaterales. Ramo de Agricultura y Ganadería.</p> <p><b>Decreto Legislativo No. 835</b>, de fecha 30 de octubre de 2014, publicado en Diario Oficial No. 204, Tomo No. 405 de fecha 3 de noviembre del mismo año, correspondiente al convenio de préstamo No. 2752/OC-ES, negociado con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), aprobado por medio de Decreto Legislativo No. 992 de fecha 25 de enero de 2012, publicado en el Diario Oficial No. 18, Tomo No. 394 de fecha 27 del mismo mes y año, recursos que se utilizaran para financiar el "Programa de Transporte del Área Metropolitana de San Salvador". Incrementanse la cuenta 314 Contratación de Empréstitos Externos, fuente específica 31404 De Organismos Multilaterales. Ramo de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano.</p> <p><b>Decreto Legislativo No. 878</b>, de fecha 28 de octubre de 2014, publicado en Diario Oficial No. 204, Tomo No. 405 de fecha 3 de noviembre del mismo año, correspondiente al convenio de Préstamo No. 2015 suscrito con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), aprobado por Decreto Legislativo No. 370 de fecha 27 de mayo de 2010, publicado en el Diario Oficial No. 107, Tomo No. 387 del 9 de junio del mismo año, destinado a financiar la ejecución del "Programa para el Desarrollo de Infraestructura Social y Prevención de Vulnerabilidad". Incrementanse la cuenta 314 Contratación de Empréstitos Externos, fuente específica 31404 De Organismos Multilaterales. Ramo de Salud.</p>		0.2	
		0.5	
		2.7	
		0.7	
<b>INGRESOS POR CONTRIBUCIONES ESPECIALES</b>			<b>6.9</b>
<b>ACUERDOS EJECUTIVOS</b>			<b>3.0</b>
<p><b>No. 2318</b>, de fecha 18 de diciembre de 2014, emitido de conformidad a las facultades conferidas en el Artículo 17 de la Ley Transitoria para la Estabilización de las Tarifas del Servicio Público de Transporte Colectivo de Pasajeros, donde faculta para que mediante el Acuerdo respectivo incorpore en la Ley de Presupuesto de que se trate, los recursos que se perciban por la aplicación de dicha Ley transitoria para atender la compensación establecida en la misma. Incrementanse la cuenta 411 Contribuciones a Productos Especiales, Fuente Especifica 41105 Contribución Especial para la Estabilización de las Tarifas del Servicio Público de Transporte Colectivo de Pasajeros. Ramo de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano.</p>		1.1	

<p><b>No. 2327</b>, de fecha 19 de diciembre de 2014, emitido de conformidad a las facultades conferidas en el Artículo 63 del Reglamento de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado y lo establecido en el Artículo 28 de la Ley del Fondo de Conservación Vial, que faculta incorporar el excedente de recaudación de ingresos de la fuente específica del Financiamiento para las Transferencias de Contribuciones Especiales relativas a la Conservación Vial. Incrementátese la cuenta 411 Contribuciones a Productos Especiales, fuente específica 41101 Contribución Especial sobre Diésel y Gasolina. Ramo de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano.</p>		1.9	
<p><b>DECRETOS LEGISLATIVOS</b></p>			3.9
<p><b>Decreto Legislativo No. 702</b>, de fecha 05 de junio de 2014, publicado en el Diario Oficial No. 109, Tomo No. 403 de fecha 13 del mismo mes y año, relativo a la Ley Especial para la Constitución del Fondo para la Atención a Víctimas de Accidentes de Tránsito, que fue declarada Inconstitucional por las Sala de lo Constitucional, a efecto de que se puedan utilizar los recursos recaudados antes de la suspensión, que tienen validez legal, los cuales son requeridos por el Ministerio de Salud para el cumplimiento de las atribuciones otorgadas por la Ley de dicho Fondo, por lo que se hace necesario modificar la Ley de Presupuesto para el Presente Ejercicio Fiscal. Incrementátese la cuenta 411 Contribuciones a Productos Especiales, específico 41106 Contribución Especial para la Atención a Víctimas de Accidentes de Tránsito. Ramo de Salud</p>		2.9	
<p><b>Decreto Legislativo No. 779</b>, de fecha 21 de agosto de 2014, publicado en el Diario Oficial No. 167, Tomo No. 404 de fecha 10 de septiembre del mismo año, que por Decreto Legislativo No. 693 de fecha 29 de mayo de 2014, publicado en el Diario Oficial No 109 Tomo No. 403 del 13 del de junio del mismo año, se estableció en 0.000603 por libra de azúcar, la contribución que deberán aportar los productores de caña y las centrales azucareras o ingenios por libra de azúcar extraída durante la Zafra 2013/2014, la cual servirá para financiar el presupuesto de gastos e inversiones anuales del Consejo Salvadoreño de la Agroindustria Azucarera CONSAA para el ejercicio 2014. Incrementátese la cuenta 411 Contribución a Productos Especiales, específico 41102 Contribución por Libra de Azúcar Extraída. Ramo de Economía.</p>		1.0	
<p><b>TOTAL DE INGRESOS</b></p>			1,280.0



## 1.2 Estado Demostrativo de Ejecución Presupuestaria por Clasificación Económica.

<b>CUADRO Nº 2</b>				
<b>GOBIERNO CENTRAL</b>				
<b>ESTADO DEMOSTRATIVO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA</b>				
<b>DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014</b>				
<b>(Cifras Preliminares en Millones US\$)</b>				
<b>CONCEPTO</b>	<b>PRESUPUESTO MODIFICADO</b>	<b>%</b>	<b>EJECUCIÓN</b>	<b>%</b>
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>4,279.4</b>	<b>71.8</b>	<b>3,990.1</b>	<b>73.4</b>
Impuestos	4,144.3	69.5	3,884.1	71.4
Tasas y Derechos	29.9	0.5	43.6	0.8
Venta de Bienes y Servicios	3.6	0.1	3.9	0.1
Ingresos Financieros y Otros	86.8	1.5	54.8	1.0
Transferencias Corrientes	14.8	0.2	3.7	0.1
<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>60.6</b>	<b>1.0</b>	<b>20.3</b>	<b>0.4</b>
Transferencias de Capital	53.6	0.9	17.0	0.3
Recuperación de Inversiones Financieras	7.0	0.1	3.3	0.1
<b>FINANCIAMIENTO</b>	<b>1,453.7</b>	<b>24.4</b>	<b>1,281.0</b>	<b>23.6</b>
Endeudamiento Público	1,453.7	24.4	1,281.0	23.6
<b>INGRESOS POR CONTRIBUCIONES ESPECIALES</b>	<b>165.8</b>	<b>2.8</b>	<b>128.6</b>	<b>2.6</b>
Contribuciones a Productos Especiales	165.8	2.8	128.6	2.6
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>5,959.5</b>	<b>100.0</b>	<b>5,420.0</b>	<b>100.0</b>
<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>3,511.9</b>	<b>59.0</b>	<b>3,362.7</b>	<b>60.4</b>
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	2,095.5	35.2	1,968.0	35.4
Gastos Financieros y Otros	629.6	10.6	625.8	11.2
Transferencias Corrientes	786.8	13.2	768.9	13.8
<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>802.0</b>	<b>13.5</b>	<b>568.7</b>	<b>10.2</b>
Inversiones en Activos Fijos	247.3	4.1	49.1	0.9
Inversión en Capital Humano	46.1	0.8	39.4	0.7
Transferencias de Capital	504.6	8.5	476.2	8.5
Inversiones Financieras	4.0	0.1	4.0	0.1
<b>APLICACIONES FINANCIERAS</b>	<b>1,368.2</b>	<b>22.9</b>	<b>1,368.2</b>	<b>24.6</b>
Amortización Endeudamiento Público	1,368.2	22.9	1,368.2	24.6
<b>GASTOS DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES</b>	<b>162.9</b>	<b>2.7</b>	<b>152.1</b>	<b>2.7</b>
Transferencias de Contribuciones Especiales	162.9	2.7	152.1	2.7
<b>COSTO PREVISIONAL</b>	<b>114.5</b>	<b>1.9</b>	<b>114.5</b>	<b>2.1</b>
Financiamiento al Fondo de Amortización y Fideicomiso del Sistema de Pensiones Público	114.5	1.9	114.5	2.1
<b>TOTAL DE EGRESOS</b>	<b>5,959.5</b>	<b>100.0</b>	<b>5,566.2</b>	<b>100.0</b>
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO</b>			<b>-146.2</b>	
<b>TOTAL IGUAL INGRESOS</b>	<b>5,959.5</b>		<b>5,420.0</b>	

### **1.2.1 Notas al Estado Demostrativo de Ejecución Presupuestaria por Clasificación Económica.**

1. La gestión presupuestaria del Gobierno Central durante el ejercicio financiero fiscal 2014, estuvo encaminada a obtener los recursos que permitieran asegurar el financiamiento de los gastos y de la inversión social y económica. Todos los esfuerzos realizados para el logro de tal fin, implicaron la utilización de herramientas de gestión lo cual permitió mejorar la recaudación de ingresos y eficientar los gastos, cumpliendo con las obligaciones que se derivan del endeudamiento y de la inversión pública, lo anterior bajo los principios de eficiencia, eficacia y transparencia en el desempeño de las finanzas públicas, de esta manera, los recursos generados sirvieron para dar continuidad y ampliar la cobertura de los programas básicos en materia de protección social, que contempla el Plan de Gobierno de El Salvador.
2. Como resultado de lo antes expuesto, la ejecución presupuestaria preliminar, en la parte de los INGRESOS al 31 de diciembre 2014, refleja un monto devengado de US\$5,420.0 millones, donde el 73.6% proviene de la recaudación de Ingresos Corrientes, el 23.6% de operaciones de Endeudamiento Público, el 2.4% de la aplicación de Contribuciones Especiales y el 0.4% restante, lo constituyen los Ingresos de Capital.
3. Los INGRESOS CORRIENTES, reflejan una ejecución al periodo informado de US\$3,990.1 millones, siendo los impuestos los que constituyen la fuente más importante con una participación del 97.3%, del total de ese rubro, el 2.7% restante lo constituye las Tasas y Derechos, Venta de Bienes y Servicios, Transferencias Corrientes e Ingresos Financieros y Otros.

Del rubro de los Impuestos, la contribución principal corresponde al Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), con un monto recaudado de US\$1,838.7 millones, que representan el 47.3% del total de los impuestos, le sigue el Impuesto Sobre la Renta (ISR) con US\$1,559.1 millones, el resto de impuestos totalizan US\$486.3 millones, entre los que sobresale el Impuesto Sobre el Comercio Exterior que aportó al monto total US\$243.1 millones. El detalle se presenta a continuación:

<b>Impuestos</b>	<b>(Millones US\$)</b>
IVA	1,838.7
Impuesto Sobre la Renta	1,559.1
Impuesto sobre el Comercio Exterior	243.1
Productos Específicos	171.9
Impuestos Diversos	47.0
Impuesto sobre Transferencia de Bienes Raíces	24.3
<b>Total</b>	<b>3,884.1</b>

4. Los INGRESOS DE CAPITAL, al cierre preliminar del ejercicio 2014 muestran un monto devengado de US\$20.3 millones. Siendo el principal componente las Transferencias de Capital o Donaciones con un monto de US\$17.0 millones.

millones, equivalentes al 83.7% del total de ingresos de dicho rubro obtenidos en el período. A continuación se presenta el detalle recibido por cooperante:

<b>Cooperantes</b>	<b>Millones US\$</b>
Ducado de Luxemburgo	7.8
Agencia Española de Cooperación Internacional	5.7
Banco Interamericano de Desarrollo	1.6
Comunidad Europea	1.5
Gobierno de Japón	0.3
Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola	0.1
<b>Total</b>	<b>17.0</b>

5. En cuanto a los INGRESOS POR FINANCIAMIENTO, obtenidos en el ejercicio 2014, ascendieron a un monto de US\$1,281.0 millones, con una participación del 23.6% con respecto al total de ingresos recibidos en dicho ejercicio. De dicho monto US\$356.2 corresponde a colocación de Títulosvalores en el Mercado Nacional, para el pago de capital e intereses de la emisión de bonos que fueron emitidos en el año de 2009, cancelación de certificados fiduciarios y completar inversiones no cubiertas por el Fideicomiso para Inversión en Educación, Paz Social, y Seguridad Ciudadana (FOSEDU), asimismo se colocaron Títulosvalores en el Mercado Extranjero por un monto de US\$815.8 millones de ese monto US\$800.0 millones fueron para la reconversión de deuda a corto y largo plazo a través del pago de letras del Tesoro Público y US\$15.8 millones para transferir recursos al Presupuesto Especial Extraordinario para financiar el Evento Electora 2014, el Voto Residencial y Voto del Exterior; en cuanto a los recursos provenientes de la contratación de préstamos externos con diferentes gobiernos y Organismos Gubernamentales y Multilaterales ascendieron al monto de US\$109.0 millones, que sirvieron en parte para el programa de inversión del Gobierno, atender proyectos sociales y otras erogaciones definidas para el ejercicio en mención. A continuación se muestra un detalle de la deuda adquirida por instrumento y organismo acreedor.

<b>Instrumentos / Acreedor</b>	<b>Millones US\$</b>
Bonos del Estado M/E	815.8
Bonos del Estado M/N	356.2
Banco Interamericano de Desarrollo (BID)	57.0
Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF)	23.1
Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE)	19.7
Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA)	6.8
Fondo de la OPEP para el Desarrollo Internacional (OFID)	1.5
Kreditanstalt Für Wiederaufbau (KFW)	5.4
<b>Total</b>	<b>1,281.0</b>

6. En lo referente a los EGRESOS, la ejecución presupuestaria preliminar al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2014, las Entidades que conforman el Gobierno Central presentan un monto devengado de US\$5,566.2 millones, donde el 62.5% corresponde a Gastos Corrientes (incluido el Costo Previsional), el 10.2% fue destinado al Gasto de Capital y el restante 27.3% para atender el pago de la deuda y a los gastos por transferencias de contribuciones especiales.
7. Los GASTOS CORRIENTES, que incluyen el financiamiento del Fondo de Amortización del Fideicomiso para el Pago de Pensiones el cual fue de US\$114.5 millones, presentan al final del período informado una ejecución de US\$3,477.2 millones, dentro de estos, el Gasto de Consumo o Gestión Operativa representa el 56.6%, los Gastos Financieros el 18.0% y las Transferencias Corrientes el 22.1% y el Costo Previsional el 3.3%.

De acuerdo a la conformación de los Gastos Corrientes, los Gastos de Consumo o Gestión Operativa integrado por las remuneraciones y la adquisición de bienes y servicios reflejan el rubro más importante el cual asciende a US\$1,968.0 millones, cuyos montos ejecutados de cada uno de los conceptos que integran son:

Gastos de Consumo o Gestión Operativa	Millones US\$	%
Remuneraciones	1,553.1	78.9
Bienes y Servicios	414.9	21.1
<b>Total</b>	<b>1,968.0</b>	<b>100.0</b>

En cuanto a los Gastos Financieros estos incluyen las erogaciones originadas por el uso del financiamiento de terceros, pago de tributos, gravámenes, gastos bancarios y seguros entre otros, al 31 de diciembre de 2014 revelan un total devengado de US\$625.8 millones, que representa el 11.2% de los gastos totales, siendo el concepto más importante en este gasto el pago de intereses de la deuda externa el cual ascendió a US\$475.3 millones, equivalente al 76.0% de estos gastos. A continuación se presenta el detalle de las cuentas que conforman dicho rubro de gastos:

Gastos Financieros y Otros	Millones US\$	%
Intereses y Comisiones Deuda Externa	475.3	76.0
Intereses y Comisiones Deuda Interna	109.6	17.5
Impuestos, Tasas y Derechos	15.9	2.5
Seguros, Comisiones, Gastos Bancarios y Otros	25.0	4.0
<b>Total</b>	<b>625.8</b>	<b>100.0</b>

Los Gastos por Transferencias Corrientes, es otro elemento importante de los gasto corrientes y presenta al 31 de diciembre del ejercicio 2014 una ejecución preliminar de US\$883.4 millones cuyo valor incluye las transferencias para financiar el sistema de pensiones público el cuál fue de US\$114.5 millones. Los destinos de estas transferencias se presentan a continuación:

<b>Transferencias Corrientes</b>		<b>Millones US\$</b>
<b>Al Sector Público</b>		<b>510.9</b>
Hospitales Nacionales	245.5	
Universidad de El Salvador	68.2	
Fondo de Lisiados y Discapacitados	40.0	
Tribunal Supremo Electoral	27.8	
Instituto Salvadoreño de Previsión Social de la Fuerza Armada	18.9	
Fondo de Conservación Vial (FOVIAL)	17.7	
Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL)	17.3	
Resto de Transferencias al Sector Público	<u>75.5</u>	
<b>Al Sector Privado</b>		<b>251.2</b>
Subsidio al Gas Licuado	101.4	
A Organismos sin Fines de Lucro	65.2	
Subsidio al Transporte Público de Pasajeros	2.7	
Resto de Transferencias al Sector Privado	<u>81.9</u>	
<b>Al Sector Externo</b>		<b>6.8</b>
Contribución a Organismos Internacionales	6.5	
Resto de Transferencias al Sector Externo	<u>0.3</u>	
<b>Sub-Total</b>		<b>768.9</b>
<b>Costo Previsional</b>		<b>114.5</b>
<b>Total Trasferencias Corrientes</b>		<b>883.4</b>

8. Los Gastos por Contribuciones Especiales ejecutados durante el ejercicio de 2014, ascendieron a US\$152.1 millones, los mayores montos erogados en este rubro fueron los destinados al Fondo de Conservación Vial (FOVIAL), los cuales presentan el 44.3% del total de gastos por dicho concepto, cuyos fondos provienen de la contribución de los consumidores de gasolina y diésel y se destinaron para atender la conservación y el mantenimiento de la Red Vial Pública Nacional, en segundo lugar se ubica el Fondo Solidario para la Salud (FOSALUD) con US\$40.3 millones equivalentes al 26.5%, y para el cumplimiento de la Ley Transitoria para la Estabilización de las Tarifas del Servicio Público de Transporte Colectivo de Pasajeros se destinaron US\$33.8 millones, correspondiente al 22.2% del total ejecutado en este rubro, tal como puede apreciarse en la tabla siguiente:

<b>Contribuciones Especiales</b>	<b>Millones US\$</b>
Contribución especial sobre Diésel y Gasolina	67.4
Contribución Especial sobre bebidas Alcohólicas, Tabaco y Armas	40.3
Contribución especial para la Estabilización de las Tarifas del Servicio Público de Transporte Colectivo de Pasajeros	33.8
Contribución especial para la Promoción Turística	9.7
Contribución por libra de azúcar extraída	0.9
<b>Total</b>	<b>152.1</b>

9. Los GASTOS DE CAPITAL presentan una ejecución de US\$568.7 millones, equivalente al 10.2% del total de gastos del ejercicio incluyendo egresos en concepto de inversiones en activos fijos entre los que se pueden mencionar la construcción de infraestructuras, las transferencias de capital entregadas a las instituciones descentralizadas del Gobierno Central para la ejecución de Proyectos y Programas de Inversión Pública, Inversión en Capital Humano e Inversiones Financieras. En cuanto a las Inversiones en Activos Fijos, a continuación se presenta un resumen de los principales rubros:

<b>Inversiones en Activos Fijos</b>	<b>Millones US\$</b>	
<b>Bienes Muebles</b>		<b>22.8</b>
Vehículos de Transporte	5.9	
Mobiliario, Maquinaria y Equipo	5.5	
Equipos Médicos y de Laboratorios	5.0	
Equipo Informático	3.0	
Otros	<u>3.4</u>	
<b>Estudios de Pre-Inversión</b>		<b>0.1</b>
<b>Derechos de Propiedad Intelectual</b>		<b>3.7</b>
<b>Obras de Infraestructura</b>		<b>22.5</b>
De Vivienda y Oficina	11.3	
De Educación y Recreación	3.5	
Viales	3.3	
Otros	<u>4.4</u>	
<b>Total</b>		<b>49.1</b>

Las Transferencias de Capital es el componente más relevante de los gastos de capital y registran al 31 de diciembre de 2014 un monto ejecutado de US\$476.2 millones que representa el 83.7% del total de dicho rubro de gastos. Está conformado por las Transferencias al Sector Público con US\$412.4 millones de cuyo monto el 81.1% corresponde al FODES que el Gobierno Central transfiere a los municipios a través del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM), para que los gobiernos locales ejecuten obras en sus comunidades, y las destinadas al Sector Privado con un monto de US\$63.9 millones. En la siguiente tabla se presenta el detalle de los principales sectores beneficiados con la transferencia de dichos recursos.

<b>Transferencias de Capital</b>		<b>Millones US\$</b>
<b>Al Sector Público</b>		<b>412.4</b>
Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Municipal (FODES)	334.3	
Fondo de Inversión Social para el Desarrollo local	67.7	
Resto de Transferencias al Sector Público	10.4	
<b>Al Sector Privado</b>		<b>63.8</b>
A Organismos sin Fines de Lucro	52.1	
Resto de Transferencias al Sector Privado	11.7	
<b>Total</b>		<b>476.2</b>

La Inversión en Capital Humano alcanzó una ejecución de US\$39.4 millones, la cual fue realizada por diferentes instituciones cuya finalidad es ejecutar programas y proyectos orientados a mejorar la calidad de vida de la población.

10. Los gastos en APLICACIONES FINANCIERAS, ascendieron a US\$1,368.2 millones y corresponde a la Amortización del Endeudamiento Público tanto Interno como Externo, equivalentes al 24.6% del total de gastos ejecutados. De dicho monto US\$237.8 millones corresponden a la amortización de empréstitos contraídos con Gobiernos y Organismos Gubernamentales y con Organismos Multilaterales, con montos de US\$20.4 millones y US\$217.4 millones respectivamente; US\$1,123.7 millones corresponden al rescate de Bonos del Estado y de Títulosvalores Diversos; y US\$6.7 millones se utilizaron para amortizar obligaciones internas.
11. Como resultado de la ejecución presupuestaria al 31 de diciembre del año 2014, producto de comparar los INGRESOS, con el total de EGRESOS devengados, muestran un Resultado Presupuestario preliminar de (US\$146.2) millones.

## 1.3 Estado Demostrativo de Ejecución Presupuestaria por Unidades Primarias.

<b>CUADRO N° 3</b>				
<b>GOBIERNO CENTRAL</b>				
<b>ESTADO DEMOSTRATIVO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA</b>				
<b>DE GASTOS POR UNIDADES PRIMARIAS</b>				
<b>DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014</b>				
<b>(Cifras Preliminares en Millones US\$)</b>				
<b>INSTITUCIONES</b>	<b>PRESUPUESTO MODIFICADO</b>	<b>%</b>	<b>EJECUCIÓN</b>	<b>%</b>
<b><u>ÓRGANO LEGISLATIVO</u></b>	<b>58.5</b>	<b>1.0</b>	<b>53.4</b>	<b>91.3</b>
Órgano Legislativo	58.5	1.0	53.4	91.3
<b><u>ÓRGANO JUDICIAL</u></b>	<b>252.0</b>	<b>4.2</b>	<b>212.4</b>	<b>84.3</b>
Órgano Judicial	252.0	4.2	212.4	84.3
<b><u>ÓRGANO EJECUTIVO</u></b>	<b>2,875.5</b>	<b>48.3</b>	<b>2,532.5</b>	<b>88.1</b>
Presidencia de la República	128.2	2.2	109.5	85.4
Ramo de Hacienda	94.1	1.6	78.2	83.1
Ramo de Relaciones Exteriores	42.8	0.7	41.8	97.7
Ramo de la Defensa Nacional	155.5	2.6	155.3	99.9
Ramo de Gobernación	20.4	0.4	19.8	97.1
Ramo de Justicia y Seguridad Pública	380.0	6.4	318.0	83.7
Ramo de Educación	887.7	14.9	869.8	98.0
Ramo de Salud	591.9	9.9	535.5	90.5
Ramo de Trabajo y Previsión Social	16.9	0.3	14.9	88.2
Ramo de Economía	148.0	2.5	141.6	95.7
Ramo de Agricultura y Ganadería	112.3	1.9	71.7	63.8
Ramo de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda Y Desarrollo Urbano	252.6	4.2	147.4	58.4
Ramo de Medio Ambiente y Recursos Naturales	25.6	0.4	11.5	44.9
Ramo de Turismo	19.5	0.3	17.5	89.7
<b><u>MINISTERIO PÚBLICO</u></b>	<b>78.8</b>	<b>1.3</b>	<b>78.4</b>	<b>99.5</b>
Fiscalía General de la República	44.6	0.7	44.5	99.8
Procuraduría General de la República	25.1	0.4	25.1	100.0
Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos	9.1	0.2	8.8	96.7
<b><u>OTRAS INSTITUCIONES</u></b>	<b>64.0</b>	<b>1.0</b>	<b>60.1</b>	<b>93.9</b>
Corte de Cuentas de la República	37.4	0.6	36.4	97.3
Tribunal Supremo Electoral	16.7	0.3	14.2	85.0
Tribunal de Servicio Civil	0.9	0.0	0.8	88.9
Consejo Nacional de la Judicatura	5.8	0.1	5.8	100.0
Tribunal de Ética Gubernamental	2.3	0.0	2.0	87.0
Instituto de Acceso a la Información Pública	0.9	0.0	0.9	100.0
<b><u>SUBTOTAL INSTITUCIONES</u></b>	<b>3,328.8</b>	<b>55.8</b>	<b>2,936.8</b>	<b>88.2</b>
<b><u>TESORO PÚBLICO</u></b>	<b>2,630.7</b>	<b>44.2</b>	<b>2,629.4</b>	<b>99.9</b>
Deuda Pública	1,953.1	32.8	1,953.1	100.0
Obligaciones Generales del Estado	58.0	1.0	58.0	100.0
Transferencias Generales del Estado	619.6	10.4	618.3	99.8
<b>TOTAL</b>	<b>5,959.5</b>	<b>100.0</b>	<b>5,566.2</b>	<b>93.4</b>



### 1.3.1 Notas al Estado Demostrativo de Ejecución Presupuestaria por Unidades Primarias.

1. El presupuesto modificado asignado a las distintas instituciones del Gobierno Central durante 2014 asciende un monto de US\$5,959.5 millones, dentro del cual se destacan las asignaciones presupuestarias de las Unidades que conforman el Órgano Ejecutivo, con el 48.3% del total del presupuesto modificado. Así mismo al Tesoro Público que incluye la atención de los compromisos de la deuda pública, las obligaciones generales y las transferencias generales del estado, se le asignó un presupuesto de US\$2,630.7 millones, equivalentes al 44.2% del total de gastos, el resto de las asignaciones presupuestarias corresponden al Órgano Legislativo, Judicial, Ministerio Público y Otras Instituciones con el 7.5% del total del presupuesto.
2. Del monto asignado al Órgano Ejecutivo, los Ramos que recibieron los valores más importantes son: Educación con US\$887.7 millones, Salud con US\$591.9 millones, Justicia y Seguridad Pública con US\$380.0 millones, Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano dispuso de US\$252.6 millones, US\$155.5 millones se destinaron al Ramo de la Defensa Nacional y US\$148.0 millones para el Ramo de Economía. La distribución anterior contribuyó a lograr el objetivo del Gobierno de dar cobertura a los programas sociales básicos en materia de educación, salud, protección social, seguridad pública, defensa, así como el apoyo a los sectores productivos a través de los diferentes programas de asistencia a la micro, pequeña y mediana empresa los cuales se ejecutan a través del Ministerio de Economía.
3. En cuanto a los montos ejecutados el Ramo de Educación, muestra un 98.0% del total de su asignación presupuestaria, destacándose los montos asignados a educación básica, educación media, y educación inicial y parvularia, así como para el apoyo a las entidades adscritas como la Universidad de El Salvador, Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y Adolescencia y Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia, entre otras. Se presenta un detalle de las unidades presupuestarias con los mayores montos ejecutados.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN		
UNIDADES PRESUPUESTARIAS	MILLONES DE US\$	
Educación Básica		550.0
Apoyo a Instituciones Adscritas y Otras Entidades		113.0
Universidad de El Salvador	68.2	
Instituto Salvadoreño Desarrollo Integral de Niñez y Adolescencia	17.5	
Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia	5.3	
Resto de Instituciones Adscritas	22.0	
Educación Media		82.3
Educación Inicial y Parvularia		64.8
Resto de Unidades Presupuestarias		59.7
<b>TOTAL</b>		<b>869.8</b>

Entre los principales Programas ejecutados, se encuentran el programa de Alimentación y Salud Escolar (PASE), el cual benefició a 1,304,712 estudiantes desde parvularia hasta bachillerato, así como también 5,109 Centros Escolares, 225 Centros de Distribución del ISNA y 43 Centros Rurales de Nutrición del Ministerio de Salud.

El Programa Vaso de Leche como parte del refrigerio escolar benefició a 2,500 Asociaciones y 32 Ganaderos Independientes, además a 764,988 estudiantes desde parvularia a bachillerato, así como también 2,267 Centros Escolares en 10 departamentos del país.

Se implementó como parte de un recurso didáctico un total de 516 huertos escolares, donde se benefició a 135,000 estudiantes, y se formó en Seguridad Alimentaria y Nutricional a más de 2,500 de ellos.

En el Proyecto de Escuela Inclusiva de Tiempo Pleno, dentro del componente “Almuerzo Escolar” se benefició a los estudiantes que asisten a jornadas extendidas dentro de los Sistemas Integrados de Escuela Inclusiva de tiempo pleno, de los 8 Sistemas Integrados del plan piloto y se entregaron un promedio de 21,750 almuerzos semanales. Además en las Academias Sabatinas Departamentales se beneficiaron con desayuno y almuerzo a estudiantes que presentaron un desempeño sobresaliente.

4. Dentro del Ramo de Salud las principales asignaciones presupuestarias corresponden a programas de ampliación y fortalecimiento de los servicios de salud en la red de hospitales nacionales incluidos en la Reforma Integral de Salud. En tal sentido los recursos se orientaron para dar continuidad y sostenibilidad a los programas de los equipos comunitarios de salud, familiar y especializados y se ejecutaron proyectos de construcción de infraestructura y equipamiento de hospitales como el nuevo Hospital Nacional de la Mujer, inaugurado en mayo de 2014; entre otros proyectos de mejoramiento para un primer nivel de atención a los usuarios de la red hospitalaria. Lo anterior significó una ejecución del 90.5% del presupuesto asignado. El cuadro siguiente muestra las unidades presupuestarias con mayores ejecuciones.

MINISTERIO DE SALUD	
UNIDADES PRESUPUESTARIAS	MILLONES DE US\$
Apoyo a Instituciones Adscritas y Otras Entidades (Incluye los recursos transferidos a los Hospitales Nacionales)	301.2
Primer Nivel de Atención	148.5
Dirección y Administración Institucional	61.0
Resto de Unidades Presupuestarias	24.8
<b>TOTAL</b>	<b>535.5</b>

5. En lo relacionado al Ramo de Justicia y Seguridad Pública, al cierre preliminar de diciembre había ejecutado un 83.7% del presupuesto asignado, la mayor parte de los recursos fueron orientados para atender la seguridad pública de la población que representa el 81.2% del total ejecutado por dicho ramo, asimismo para la administración y

mantenimiento del sistema penitenciario, prevención, participación y reinserción social de los privados de libertad y el apoyo a las diferentes entidades adscritas a dicho Ramo como la Academia Nacional de Seguridad Pública. Las unidades presupuestarias con los mayores montos se detallan a continuación.

<b>MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PUBLICA</b>	
<b>UNIDADES PRESUPUESTARIAS</b>	<b>MILLONES DE US\$</b>
Seguridad Pública	258.1
Administración del Sistema Penitenciario	34.1
Apoyo a Instituciones Adscritas y Otras Entidades	12.6
Resto de Unidades Presupuestarias	13.2
<b>TOTAL</b>	<b>318.0</b>

6. En el Ramo de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano, durante 2014 se ejecutaron recursos en diferentes proyectos para el mejoramiento de la infraestructura vial nacional, tanto en carreteras como en caminos rurales por medio de las instituciones adscritas al Ramo en mención, obras de mitigación y mantenimiento periódico de rutas pavimentadas y no pavimentadas, construcción de la infraestructura para el Sistema Integrado de Transporte de San Salvador (SITRAMSS), así como el pago del subsidio al transporte público de pasajeros, Lo anterior significó al mes de diciembre de 2014 una ejecución preliminar del 58.4% del total de sus asignaciones de gastos.

<b>MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS TRANSPORTE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO</b>	
<b>UNIDADES PRESUPUESTARIAS</b>	<b>MILLONES DE US\$</b>
Apoyo a Instituciones Adscritas y Otras Entidades	85.1
Transporte	39.3
Obras Públicas	10.3
Resto de Unidades Presupuestarias	12.7
<b>TOTAL</b>	<b>147.4</b>

7. En cuanto al Ramo de la Defensa Nacional, se le asignaron US\$155.5 millones, de cuyo monto ha ejecutado el 99.9%, dentro de las actividades principales se encuentra, la continuidad de la mejora en las condiciones laborales del personal de tropa, para que éste pueda desarrollar su trabajo en forma efectiva con equipo, recursos financieros e instalaciones adecuadas; brindar apoyo a la Policía Nacional Civil en tareas de seguridad pública, así como fortalecer las actividades relacionadas con los registros, emisiones de documentos, control y regulación de armas de fuego, municiones, explosivos y artículos similares, entre otros.

<b>MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL</b>	
<b>UNIDADES PRESUPUESTARIAS</b>	<b>MILLONES DE US\$</b>
Gestión Operativa Institucional	144.2
Dirección y Administración Institucional	6.6
Apoyo a Otras Entidades	3.5
Inversión Institucional	1.0
<b>TOTAL</b>	<b>155.3</b>

8. En lo concerniente al Ramo de Economía, a través de esta Cartera de Estado se ha continuado financiando el subsidio al gas licuado de petróleo para favorecer a las familias más pobres, fortalecer la micro, pequeña y mediana empresa a través de asistencia técnica especializada, asesorías, y al cofinanciamiento de iniciativas tendientes a mejorar la competitividad y productividad de dicho sector, impulsando y desarrollando además una política exterior que promueva el acceso a nuevas oportunidades comerciales y fortaleciendo las relaciones económicas con otros países, por medio de las entidades adscritas al Ministerio de Economía; como resultado de dicha gestión se logró una ejecución del 95.7% del presupuesto asignado al Ramo.
9. El presupuesto asignado al Tesoro Público fue de US\$2,630.7 millones, el cual incluye entre lo más relevante los montos para atender los compromisos derivados del pago de la deuda pública, tanto interna como externa lo cual permite al Gobierno cumplir con la política de endeudamiento del ejercicio 2014, el monto ejecutado para el pago del servicio de la deuda fue de US\$1,953.1 millones, que representa el 100.0% de la asignación presupuestaria, cuyo detalle es el siguiente.

<b>AMORTIZACIÓN AL CAPITAL E INTERESES</b>	<b>DEVENGADO Millones US\$</b>
<b>Amortización de Endeudamiento Público</b>	<b><u>1,368.2</u></b>
Rescate de Colocaciones de Títulos valores en el Mercado Nacional	1,123.7
Amortización de Empréstitos Internos	6.7
Amortización de Empréstitos Externos	237.8
<b>Gastos Financieros y Otros</b>	<b><u>584.9</u></b>
Intereses y Comisiones de Títulos Valores en el Mercado Nacional	107.6
Intereses y Comisiones de Empréstitos Internos	2.0
Intereses y Comisiones de Empréstitos Externos	100.9
Intereses y Comisiones de Títulos Valores en el Mercado Externo	374.4
<b>TOTAL</b>	<b>1,953.1</b>

10. También forman parte del presupuesto del Tesoro Público las Transferencias Generales del Estado con US\$619.6 millones, de cuyo monto se ejecutaron US\$618.3 millones, los recursos fueron destinados al traslado de fondos para el pago de los diferentes subsidios, traslado del FODES a ISDEM para que los transfiera a los gobiernos municipales, financiamiento a la inversión social para el desarrollo local a través del Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL), proveer recursos para los programas de rehabilitación de lisiados y del sector agropecuario, recursos para el evento electoral de 2014 y 2015 entre otros. Finalmente en las Obligaciones Generales del Estado que es otro componente del presupuesto del Tesoro Público se ejecutaron US\$58.0 millones, entre los destinos más importantes se pueden mencionar, los aportes al régimen general de salud, devolución de IVA a exportadores y pago de prima de póliza de seguros de vida de los empleados públicos.



## **CAPÍTULO II**

### **EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS EMPRESARIALES Y NO EMPRESARIALES**





## 2.1 Estado Demostrativo de Ejecución Presupuestaria por Clasificación Económica.

<b>CUADRO N° 4</b>				
<b>INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS</b>				
<b>ESTADO DEMOSTRATIVO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA</b>				
<b>DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014</b>				
<b>(Cifras Preliminares en Millones de US\$)</b>				
<b>CONCEPTO</b>	<b>PRESUPUESTO MODIFICADO</b>	<b>%</b>	<b>EJECUCIÓN</b>	<b>%</b>
<b>Saldo de Años Anteriores</b>	<b>168.6</b>	<b>4.4</b>		
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>2,751.1</b>	<b>71.5</b>	<b>2,521.0</b>	<b>76.0</b>
Tasas y Derechos	57.1	1.5	55.6	1.7
Contribuciones a la Seguridad Social	598.3	15.6	567.6	17.1
Venta de Bienes y Servicios	624.6	16.2	533.8	16.1
Ingresos Financieros y Otros	253.8	6.6	232.6	7.0
Transferencias Corrientes	1,217.3	31.6	1,131.4	34.1
<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>727.0</b>	<b>18.9</b>	<b>671.9</b>	<b>20.3</b>
Venta de Activos Fijos	41.6	1.1	13.8	0.4
Transferencias de Capital	531.2	13.8	497.7	15.0
Recuperación de Inversiones Financieras	154.2	4.0	160.4	4.9
<b>FINANCIAMIENTO</b>	<b>200.8</b>	<b>5.2</b>	<b>123.1</b>	<b>3.7</b>
Endeudamiento Público	200.8	5.2	123.1	3.7
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>3,847.5</b>	<b>100.0</b>	<b>3,316.0</b>	<b>100.0</b>
<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>2,683.5</b>	<b>69.8</b>	<b>2,359.9</b>	<b>75.6</b>
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	1,497.0	38.9	1,266.6	40.6
Prestaciones de la Seguridad Social	635.9	16.6	568.8	18.2
Gastos Financieros y Otros	108.6	2.8	92.8	3.0
Transferencias Corrientes	442.0	11.5	431.7	13.8
<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>1,043.2</b>	<b>27.1</b>	<b>648.1</b>	<b>20.8</b>
Inversiones en Activos Fijos	388.2	10.1	114.5	3.7
Inversión en Capital Humano	31.4	0.8	25.5	0.8
Transferencias de Capital	396.3	10.3	381.6	12.2
Inversiones Financieras	227.3	5.9	126.5	4.1
<b>APLICACIONES FINANCIERAS</b>	<b>120.8</b>	<b>3.1</b>	<b>112.5</b>	<b>3.6</b>
Amortización Endeudamiento Público	120.8	3.1	112.5	3.6
<b>TOTAL DE EGRESOS</b>	<b>3,847.5</b>	<b>100.0</b>	<b>3,120.5</b>	<b>100.0</b>
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO</b>			<b>195.5</b>	
<b>TOTAL IGUAL INGRESOS</b>	<b>3,847.5</b>		<b>3,316.0</b>	

### 2.1.1 Notas al Estado Demostrativo de Ejecución Presupuestaria por Clasificación Económica.

1. El monto del presupuesto preliminar modificado al 31 de diciembre de 2014 de las Instituciones Descentralizadas no Empresariales y Empresas Públicas, ascendió a US\$ 3,847.5 millones, tanto en la parte de ingreso como de gastos.

En cuanto a la Ejecución Presupuestaria preliminar del año 2014, de las Instituciones Descentralizadas no Empresariales y Empresas Públicas, muestra un superávit de US\$ 195.5 millones, como resultado de comparar los ingresos devengados los cuales alcanzaron un monto de US\$ 3,316.0 millones, y los gastos que revelan un monto de US\$ 3,120.5 millones.

2. En lo referente a los ingresos de dicho sector, los rubros con mayor ejecución son los que conforman los Ingresos Corrientes y los Ingresos de Capital que durante el período analizado representaron el 96.3% del total de los ingresos.

Dentro de los Ingresos Corrientes, se encuentran los Ingresos por Contribuciones a la Seguridad Social y la Venta de Bienes y Servicios con US\$ 567.6 millones y US\$ 533.8 millones, respectivamente que equivalen a un 43.7% del total de dicho rubro, no obstante el concepto más importante de los Ingresos Corrientes, lo representan las transferencias corrientes entregadas a las Instituciones por el Gobierno Central, cuyos recursos son necesarios para su operatividad y funcionamiento, los cuales reflejan un devengamiento de US\$ 1,131.4 millones, presentándose a continuación un detalle de las instituciones que han recibido los mayores montos:

INSTITUCIÓN	Millones US\$	%
Hospitales Nacionales, e Instituciones Descentralizadas del Sector de Salud	299.0	26.4
Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos, INPEP	243.6	21.5
Instituto Salvadoreño del Seguro Social, ISSS	198.7	17.6
Fondo de Inversión Nacional en Electricidad y Telefonía, FINET	147.2	13
Universidad de El Salvador, UES	53.0	4.7
Fondo de Protección a Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armando	40.0	3.5
Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y Adolescencia, ISNA	17.5	1.6
Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador, FISDL	17.3	1.5
Instituto Nacional de los Deportes, INDES	13.0	1.1
Corporación Salvadoreña de Turismo, CORSATUR	11.7	1
Academia Nacional de Seguridad Pública, ANSP	10.1	0.9
Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal, CENTA	8.2	0.7
Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria, ISTA	7.3	0.7
Registro Nacional de las Personas Naturales, RNPN	6.5	0.6
Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa, CEL	6.0	0.5
Defensoría del Consumidor	5.4	0.5
Consejo Nacional de La Niñez y La Adolescencia, CONNA	5.3	0.5
Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa, CONAMYPE	5.3	0.5
Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Mujer, ISDEMU	4.9	0.4
Unidad Técnica Ejecutiva del Sector Justicia, UTE	4.7	0.4
Resto de Instituciones	26.7	2.4
<b>TOTAL</b>	<b>1,131.4</b>	<b>100.0</b>

3. Otro de los rubros importantes que integra los Ingresos Corrientes, lo constituye las Contribuciones a la Seguridad Social que para el período presentado, muestra un monto devengado de de US\$ 567.6 millones, siendo el Instituto Salvadoreño del Seguro Social la institución que presenta el mayor porcentaje del total con el 73.0% equivalente a US\$ 414.5 millones. A continuación se presenta el detalle por sector de las Contribuciones a la Seguridad Social:

<b>CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>Millones de US\$</b>	
<b>Del Sector Privado</b>		<b>337.5</b>
Contribuciones Patronales	228.0	
Contribuciones Laborales	109.5	
<b>Del Sector Público</b>		<b>230.1</b>
Contribuciones Patronales	130.5	
Contribuciones Laborales	82.9	
Contribuciones Estatales	16.7	
<b>TOTAL</b>		<b>567.6</b>

4. También la Venta de Bienes y Servicios como parte de los ingresos corrientes presenta un monto ejecutado de US\$ 533.8 millones, de los cuales el más relevante corresponde a los Ingresos por Prestación de Servicios Públicos con US\$ 444.5 millones, equivalente al 83.3% del total de ingresos devengados por dicho concepto. Presentándose a continuación un detalle de los principales :

<b>INGRESOS POR PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS</b>	<b>Millones de US\$</b>
Servicios Básicos	327.7
Servicios de Educación y Salud	21.5
Servicios Turísticos y Ecológicos	2.1
Servicios Portuarios	31.1
Servicios Aeroportuarios	40.2
Servicios Diversos	21.9
<b>TOTAL</b>	<b>444.5</b>

Los restantes rubros son los Ingresos de Capital con US\$ 671.9 millones y los Ingresos por Endeudamiento por US\$ 123.1 millones, conforman la totalidad de los ingresos de 2014.

En cuanto a los ingresos de capital el monto más representativo corresponde a las transferencias de Capital realizadas a las distintas entidades con US\$ 497.7 millones, del cual el valor recibido por el ISDEM en concepto de FODES para los municipios que ascendió a US\$ 334.3 millones, equivale al 49.8% del total de ingresos de Capital del sector, siendo también importantes los valores transferidos a FOVIAL y FISDL con US\$ 78.2 millones y US\$ 70.5 millones, respectivamente.

5. En lo que respecta a los gastos totales preliminares para el período informado, estos presentan un monto devengado de US\$ 3,120.5 millones, en donde los gastos corrientes con US\$ 2,359.9 millones conforman el 75.6% del total de gastos, dentro de dicho rubro los más representativos son las remuneraciones y la adquisición de bienes y servicios, los cuales conforman los Gastos de Consumo o Gestión Operativa con US\$ 1,266.6 millones, las Prestaciones a la Seguridad Social con un valor de US\$ 568.8 millones y las Transferencias Corrientes con US\$ 431.7 millones, en su conjunto representan el 96.1% del total de los gastos corrientes. A continuación se presenta un detalle de las instituciones descentralizadas no empresariales y empresas públicas que erogaron los mayores montos en concepto de Gastos de Consumo y Gestión Operativa:

<b>GASTOS DE CONSUMO Y GESTIÓN OPERATIVA</b>	<b>Millones de US\$</b>		<b>%</b>
<b>Remuneraciones</b>		<b>689.7</b>	<b>54.5</b>
Hospitales Nacionales y Descentralizadas adscritas al Ramo de Salud	227.1		
Instituto Salvadoreño del Seguro Social, (ISSS)	191.1		
Universidad de El Salvador, (UES)	46.9		
Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados, (ANDA)	42.9		
Centro Nacional de Registro, (CNR)	25.5		
Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma, (CEPA)	17.2		
Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa, (CEL)	14.4		
Resto de Instituciones	<u>124.6</u>		
<b>Adquisición de Bienes y Servicios</b>		<b>576.9</b>	<b>45.5</b>
Instituto Salvadoreño del Seguro Social, (ISSS)	160.1		
Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa, (CEL)	137.0		
Hospitales Nacionales y Descentralizadas adscritas al Ramo de Salud	84.3		
Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma, (CEPA)	29.5		
Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados, (ANDA)	29.2		
Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, (ISBM)	24.6		
Resto de Instituciones	<u>112.2</u>		
<b>TOTAL</b>		<b>1,266.6</b>	<b>100.0</b>

6. En lo referente a los gastos en concepto de Prestaciones a la Seguridad Social estos fueron de US\$ 568.8 millones y registra el pago de pensiones del régimen público, las instituciones que ejecutaron más gastos por su naturaleza fueron el Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos con US\$ 251.9 millones y el Instituto Salvadoreño del Seguro Social con US\$ 240.5 millones, los cuales en conjunto representan el 86.6% del total de los gastos en este rubro. El resto corresponde al Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada con US\$ 75.8 millones, Caja Mutual del Abogado con US\$ 0.4 millones y el Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial con US\$ 0.2 millones.
7. Los Gastos en Transferencias de Capital ascienden a US\$ 381.6 millones, de los cuales el 87.6% corresponde a lo transferido por el Gobierno de la República al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM) con US\$ 334.3 millones, para el traslado del FODES a los municipios del país y el 11.2% corresponde a lo ejecutado por el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL) con US\$ 42.6 millones.

8. En lo relacionado a las Aplicaciones Financieras, corresponde a la Amortización de Endeudamiento Público y lo integran las siguientes Entidades:

<b>INSTITUCIONES</b>	<b>Millones de US\$</b>	<b>%</b>
Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa, (CEL)	66.1	58.8
Fondo Social para la Vivienda, (FSV)	16.0	14.2
Fondo Nacional de la Vivienda Popular, (FONAVIPO)	12.7	11.3
Fondo de Conservación Vial, (FOVIAL)	10.2	9.1
Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma, (CEPA)	6.2	5.5
Resto de Instituciones	1.3	1.1
<b>TOTAL</b>	<b>112.5</b>	<b>100.0</b>

## 2.2 Estado Demostrativo de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Instituciones.

<b>CUADRO N° 5</b>				
<b>INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS ESTADO DEMOSTRATIVO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS POR INSTITUCIONES DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 (Cifras Preliminares en Millones de US\$)</b>				
<b>INSTITUCIONES</b>	<b>PRESUPUESTO MODIFICADO</b>	<b>%</b>	<b>EJECUCIÓN</b>	<b>%</b>
<b>TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL</b>	<b>15.1</b>	<b>0.4</b>	<b>14.9</b>	<b>0.5</b>
Registro Nacional de las Personas Naturales	15.1	0.4	14.9	0.5
<b>PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA</b>	<b>148.6</b>	<b>3.9</b>	<b>108.6</b>	<b>3.5</b>
Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador	13.1	0.3	13.0	0.4
Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer	5.7	0.2	5.5	0.2
Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local	118.2	3.1	82.2	2.6
Fondo Solidario para la Familia Microempresaria	3.5	0.1	3.3	0.1
Agencia de Promoción de Exportaciones e Inversiones de El Salvador	8.1	0.2	4.6	0.2
<b>RAMO DE HACIENDA</b>	<b>330.5</b>	<b>8.6</b>	<b>302.9</b>	<b>9.7</b>
Lotería Nacional de Beneficencia	47.3	1.2	41.4	1.3
Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos	272.1	7.1	257.4	8.3
Fondo Salvadoreño para Estudios de Pre inversión	11.1	0.3	4.1	0.1
<b>RAMO DE LA DEFENSA NACIONAL</b>	<b>163.1</b>	<b>4.2</b>	<b>109.0</b>	<b>3.5</b>
Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada	148.1	3.8	98.3	3.2
Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada	15.0	0.4	10.7	0.3
<b>ÓRGANO JUDICIAL</b>	<b>1.8</b>		<b>1.5</b>	
Caja Mutual del Abogado de El Salvador	1.8		1.5	
<b>RAMO DE GOBERNACIÓN</b>	<b>338.2</b>	<b>8.8</b>	<b>337.5</b>	<b>10.8</b>
Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal	338.2	8.8	337.5	10.8
<b>RAMO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA</b>	<b>15.0</b>	<b>0.4</b>	<b>14.8</b>	<b>0.5</b>
Academia Nacional de Seguridad Pública	10.3	0.3	10.2	0.3
Unidad Técnica Ejecutiva del Sector Justicia	4.7	0.1	4.6	0.2
<b>RAMO DE EDUCACIÓN</b>	<b>183.8</b>	<b>4.8</b>	<b>119.1</b>	<b>3.8</b>
Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y Adolescencia	17.6	0.5	17.5	0.5
Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial	66.1	1.7	33.8	1.1
Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia	6.1	0.2	5.3	0.2
Universidad de El Salvador	85.2	2.2	55.0	1.8
Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación	8.8	0.2	7.5	0.2
<b>RAMO DE SALUD</b>	<b>326.7</b>	<b>8.5</b>	<b>318.0</b>	<b>10.2</b>
Hospitales Nacionales	261.8	6.8	258.1	8.3
Consejo Superior de Salud Pública	2.3		1.9	
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral	11.2	0.3	11.1	0.4
Hogar de Ancianos "Narcisca Castillo", Santa Ana	0.4		0.5	
Cruz Roja Salvadoreña	3.0	0.1	2.1	

INSTITUCIONES	PRESUPUESTO MODIFICADO	%	EJECUCIÓN	%
Fondo Solidario para la Salud	41.5	1.1	40.3	1.3
Dirección Nacional de Medicamentos	6.5	0.2	4.0	0.2
<b>RAMO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL</b>	<b>800.6</b>	<b>20.8</b>	<b>667.3</b>	<b>21.4</b>
Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado	41.3	1.1	41.3	1.3
Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo	1.3		1.3	
Instituto Salvadoreño de Formación Profesional	35.6	0.9	24.2	0.8
Instituto Salvadoreño del Seguro Social	722.4	18.8	600.5	19.3
<b>RAMO DE ECONOMÍA</b>	<b>844.8</b>	<b>22.0</b>	<b>695.4</b>	<b>22.3</b>
Centro Nacional de Registros	48.6	1.3	38.8	1.3
Consejo Salvadoreño de la Agroindustria Azucarera	1.6		0.8	
Superintendencia de Competencia	2.0	0.1	2.0	0.1
Defensoría del Consumidor	6.3	0.2	6.2	0.2
Consejo Nacional de Energía	1.4		1.4	
Consejo Nacional de la Calidad	2.3	0.1	1.6	
Centro Internacional de Ferias y Convenciones de El Salvador	5.5	0.1	3.8	0.1
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	0.3		0.3	
Consejo Salvadoreño del Café	1.4		1.2	
Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa	588.9	15.3	469.1	15.0
Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones	13.4	0.4	10.7	0.4
Corporación Salvadoreña de Inversiones	13.2	0.3	4.5	0.2
Fondo de Inversión Nacional de Electricidad y Telefonía	148.6	3.9	147.5	4.7
Fondo de Emergencia para el Café	1.6		0.1	
Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa	9.7	0.3	7.4	0.3
<b>RAMO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA</b>	<b>22.7</b>	<b>0.6</b>	<b>19.7</b>	<b>0.6</b>
Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria	7.7	0.2	7.3	0.3
Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal	11.8	0.3	9.5	0.3
Escuela Nacional de Agricultura	3.2	0.1	2.9	
<b>RAMO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE Y DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO</b>	<b>633.2</b>	<b>16.5</b>	<b>392.6</b>	<b>12.6</b>
Autoridad Marítima Portuaria	2.6	0.1	2.1	0.1
Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados	126.9	3.3	82.6	2.6
Fondo Social para la Vivienda	154.0	4.0	133.2	4.3
Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma	126.4	3.3	73.5	2.4
Fondo de Conservación Vial	173.8	4.5	60.3	1.9
Autoridad de Aviación Civil	3.6	0.1	2.2	0.1
Fondo Nacional de Vivienda Popular	45.9	1.2	38.7	1.2
<b>RAMO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES</b>	<b>2.6</b>		<b>0.8</b>	
Fondo Ambiental de El Salvador	2.6		0.8	
<b>RAMO DE TURISMO</b>	<b>20.8</b>	<b>0.5</b>	<b>18.4</b>	<b>0.6</b>
Instituto Salvadoreño de Turismo	8.2	0.2	6.3	0.2
Corporación Salvadoreña de Turismo	12.6	0.3	12.1	0.4
<b>TOTAL</b>	<b>3,847.5</b>	<b>100.0</b>	<b>3,120.5</b>	<b>100.0</b>

### 2.2.1 Notas al Estado Demostrativo de Ejecución Presupuesto de Gastos por Instituciones.

1. La Ejecución Presupuestaria realizada por las Instituciones Descentralizadas adscritas a los distintos Ramos del Órgano Ejecutivo, al cierre del ejercicio 2014, muestran un monto preliminar de US\$3,120.5 millones, equivalentes al 81.1% sobre el Presupuesto Modificado.
2. Las instituciones descentralizadas no Empresariales y Empresas Públicas en conjunto lograron el 81.5% de ejecución con respecto al presupuesto modificado, y orientaron sus gastos a diferentes fines tales como la prestación de Salud y Previsión Social, con un 38.9%; a actividades empresariales un 24.3%; acciones que incentivan y fomentan el desarrollo local un 13.4% y un 5.7% destinado al Fondo de Inversión Nacional de Electricidad y Telefonía (FINET), para subsidiar la tarifa de energía eléctrica.

Con el propósito de tener una mejor comprensión de las instituciones descritas en el párrafo precedente, se presenta el detalle las instituciones dedicadas a las actividades empresariales, con el mayor porcentaje de presupuesto ejecutado, respecto al asignado, cada una con sus respectivos porcentajes de participación.

INSTITUCIONES	En Millones de US \$	
	EJECUCIÓN	%
<b>Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa (CEL)</b>	<b>469.1</b>	<b>61.8</b>
Fondo de Inversión Nacional de Electricidad y Telefonía (FINET) (Subsidio)	176.7	23.3
Producción de los Servicios de Energía Eléctrica	126.7	16.7
Servicio de la Deuda	76.4	10.0
Gastos Diversos	89.3	11.8
<b>Fondo Social para la Vivienda (FSV)</b>	<b>133.2</b>	<b>17.6</b>
Otorgamiento de Préstamos para Vivienda	80.6	10.6
Servicio de la Deuda Interna	25.8	3.4
Gastos Diversos	26.8	3.6
<b>Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA)</b>	<b>82.6</b>	<b>10.9</b>
Producción, Distribución y Saneamiento de Agua Potable	51.8	6.8
Dirección y Administración Institucional	17.5	2.3
Gastos Diversos	13.3	1.8
<b>Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA)</b>	<b>73.5</b>	<b>9.7</b>
Producción de Servicios Portuarios y Aeroportuarios	55.3	7.3
Servicio de la Deuda	11.4	1.5
Gastos Diversos	6.8	0.9
<b>TOTAL</b>	<b>758.4</b>	<b>100.0</b>



3. En cuanto a las instituciones que se dedican a prestar servicios de Salud y Previsión Social, a continuación se presenta un detalle del gasto ejecutado:

INSTITUCIONES	En Millones de US \$	
	EJECUCIÓN	PORCENTAJE
<b>Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS)</b>	<b>600.5</b>	<b>49.5</b>
Pago de Pensiones	198.6	16.4
Atención Ambulatoria de Salud	125.4	10.3
Atención Hospitalaria	186.4	15.4
Gastos Diversos	90.1	7.4
<b>Red de Hospitales Nacionales</b>	<b>258.1</b>	<b>21.2</b>
Servicios Integrales en Salud	228.7	18.8
Dirección y Administración Institucional	29.4	2.4
<b>Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos (INPEP)</b>	<b>257.4</b>	<b>21.2</b>
Pago de Pensiones y Jubilaciones	251.9	20.7
Dirección y Administración Institucional	5.5	0.5
<b>Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada (IPSFA)</b>	<b>98.3</b>	<b>8.1</b>
Pago de Pensiones	75.7	6.2
Otorgamiento de Préstamos	13.6	1.1
Dirección y Administración Institucional	9.0	0.8
<b>TOTAL</b>	<b>1,214.3</b>	<b>100.0</b>

4. Las instituciones que se dedican a apoyar el desarrollo local, ejecutaron en conjunto el monto de US\$ 419.7 millones; presentándose a continuación un detalle de los principales destinos de los gastos ejecutados por estas instituciones:

INSTITUCIONES	En Millones US\$	
	EJECUCIÓN	PORCENTAJE
<b>Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal</b>	<b>337.5</b>	<b>80.4</b>
FODES para los Gobiernos Locales	334.3	79.6
Gastos Diversos	3.2	0.8
<b>Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local</b>	<b>82.2</b>	<b>19.6</b>
Comunidades Solidarias	56.4	13.5
Apoyo al Desarrollo Local	11.8	2.8
Gastos Diversos	14	3.3
<b>TOTAL</b>	<b>419.7</b>	<b>100.0</b>

Los resultados del Programa Comunidades Solidarias, se muestra a continuación:

<b>Programa</b>	<b>Componente</b>	<b>Cantidad de Municipios</b>	<b>Cantidad de personas o familias participantes</b>
Comunidades Solidarias Rurales - CSR	Pensión Básica Rural	81	28,532
	Bono Salud y Educación Rural	100	72,213
Comunidades Solidarias Urbanas - CSU	Pensión Básica Urbana	14	4,638
	Bono Educación Urbana	15	6,734
	Apoyo Monetario – PATI	22	11,210
	Capacitaciones PATI	21	9,131

## **CAPÍTULO III**

### **EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL SECTOR PÚBLICO CONSOLIDADO.**



## 2.3 Estado Demostrativo de Ejecución Presupuestaria por Clasificación Económica

<b>CUADRO No. 6</b>				
<b>SECTOR PÚBLICO - RECURSOS ORDINARIOS Y ESPECIALES</b>				
<b>ESTADO DEMOSTRATIVO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA</b>				
<b>DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014</b>				
<b>(Cifras Preliminares en Millones de US\$)</b>				
<b>CONCEPTO</b>	<b>PRESUPUESTO MODIFICADO</b>	<b>%</b>	<b>EJECUCIÓN</b>	<b>%</b>
<b>SALDO DE AÑOS ANTERIORES</b>	<b>168.6</b>	<b>1.9</b>		
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>6,341.2</b>	<b>73.5</b>	<b>5,821.8</b>	<b>77.0</b>
Impuestos	4,144.3	48.0	3,884.1	51.4
Tasas y Derechos	87.0	1.0	99.2	1.3
Contribuciones a la Seguridad Social	584.0	6.8	553.4	7.3
Venta de Bienes y Servicios	628.1	7.3	537.6	7.1
Ingresos Financieros y Otros	340.7	3.9	287.4	3.8
Transferencias Corrientes	557.1	6.5	460.1	6.1
<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>301.1</b>	<b>3.5</b>	<b>205.7</b>	<b>2.7</b>
Venta de Activos Fijos	41.6	0.5	13.8	0.2
Transferencias de Capital	98.3	1.1	28.2	0.4
Recuperación de Inversiones Financieras	161.2	1.9	163.7	2.1
<b>FINANCIAMIENTO</b>	<b>1,654.5</b>	<b>19.2</b>	<b>1,404.1</b>	<b>18.6</b>
Endeudamiento Público	1,654.5	19.2	1,404.1	18.6
<b>INGRESOS POR CONTRIBUCIONES ESPECIALES</b>	<b>165.8</b>	<b>1.9</b>	<b>128.6</b>	<b>1.7</b>
Contribuciones a Productos Especiales	165.8	1.9	128.6	1.7
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>8,631.2</b>	<b>100.0</b>	<b>7,560.2</b>	<b>100.0</b>
<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>5,546.5</b>	<b>64.2</b>	<b>5,074.2</b>	<b>67.6</b>
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	3,591.7	41.6	3,234.6	43.1
Prestaciones de la Seguridad Social	635.9	7.4	568.8	7.6
Gastos Financieros y Otros	738.5	8.5	718.6	9.6
Transferencias Corrientes	580.4	6.7	552.2	7.3
<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>1,436.5</b>	<b>16.7</b>	<b>807.7</b>	<b>10.8</b>
Inversiones en Activos Fijos	635.5	7.4	163.6	2.2
Inversión en Capital Humano	77.9	0.9	64.9	0.9
Transferencias de Capital	491.8	5.7	448.7	6.0
Inversiones Financieras	231.3	2.7	130.5	1.7
<b>APLICACIONES FINANCIERAS</b>	<b>1,489.0</b>	<b>17.3</b>	<b>1,480.7</b>	<b>19.7</b>
Amortización Endeudamiento Público	1,489.0	17.3	1,480.7	19.7
<b>GASTOS DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES</b>	<b>44.6</b>	<b>0.5</b>	<b>33.8</b>	<b>0.4</b>
Transferencias de Contribuciones Especiales	44.6	0.5	33.8	0.4
<b>ASIGNACIONES POR APLICAR</b>	<b>0.1</b>			
Asignaciones por Aplicar	0.1			
<b>COSTO PREVISIONAL</b>	<b>114.5</b>	<b>1.3</b>	<b>114.5</b>	<b>1.5</b>
Financiamiento al Fondo de Amortización y				
Fideicomiso del Sistema de Pensiones Público	114.5	1.3	114.5	1.5
<b>TOTAL DE EGRESOS</b>	<b>8,631.2</b>	<b>100.0</b>	<b>7,510.9</b>	<b>100.0</b>
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO</b>			<b>49.3</b>	
<b>TOTAL IGUAL A INGRESOS</b>	<b>8,631.2</b>		<b>7,560.2</b>	

**Notas al Estado Demostrativo de Ejecución Presupuestaria del Sector Público no Financiero por Clasificación Económica.**

1. El Sector Público No Financiero Consolidado al 31 de diciembre de 2014, el cual incluye el Gobierno Central y a las Instituciones Descentralizadas No Empresariales y Empresas Públicas, presenta un monto preliminar devengado de US\$ 7,560.2 millones. En la parte de los Ingresos y los Egresos con un monto de US\$ 7,510.9 millones, lo que permite obtener un superávit presupuestario de US\$49.3 millones. En la parte de ingresos el monto más significativo son los Ingresos Corrientes, que alcanzaron al final del período un monto devengado de US\$5,821.8 millones, con una participación del 77.0%, con respecto al total de ingresos.
2. Dentro de los Ingresos Corrientes, los impuestos son el rubro más representativo con el 66.7%, siendo estos lo que constituyen la principal fuente de ingresos del Sector Público, las Contribuciones a la Seguridad Social con el 9.5%, la Venta de Bienes y Servicios con un 9.3%, las Transferencias Corrientes muestran el 7.9%, los Ingresos Financieros y las Tasas y Derechos con el 6.6% complementan el total de esta clasificación.
3. Los Ingresos de Capital Consolidados del Sector Público No Financiero devengados al período que se informa ascienden a US\$ 205.7 millones, de los cuales el rubro más representativo es la Recuperación de Inversiones Financieras equivalentes al 79.6%, con US\$ 163.7 millones, que está conformado por la Recuperación de Inversiones en Títulos valores y la Recuperación de Préstamos, las Transferencias de Capital con US\$28.2 millones y la Venta de Activos Fijos con US\$13.8 millones, conformando la totalidad de los Ingresos de Capital.
4. En cuanto a los Ingresos por Financiamiento, estos ascendieron a US\$1,404.1 millones los cuales se integran de la siguiente forma:

<b>Tipo de Endeudamiento</b>	<b>Millones US\$</b>
Colocación de Títulos valores en el Mercado Nacional	375.0
Colocación de Títulos valores en el Mercado Externo	815.8
Contratación de Empréstitos Internos	83.3
Contratación de Empréstitos Externos	130.0
<b>Total</b>	<b>1,404.1</b>

5. Los Ingresos por Contribuciones Especiales alcanzaron un monto de US\$128.6 millones, siendo los más representativos los de FOVIAL con US\$ 73.6 millones, la Contribución Especial para la Estabilización de las Tarifas del Servicio Público de Transporte Colectivo de Pasajeros (Cotrans), con US\$36.9 millones y la Contribución Especial para la promoción turística con US\$ 17.2 millones.
6. La Ejecución Presupuestaria de Gastos Consolidados del Sector Público No Financiero, a diciembre de 2014 presenta un valor ejecutado preliminar de US\$ 7,510.9 millones, de los cuales los Gastos Corrientes alcanzaron un monto de US\$ 5,074.2 millones, de éstos el componente más representativo son los Gastos de Consumo y Gestión Operativa con US\$ 3,234.6 millones, que incluye las remuneraciones y la adquisición de bienes y servicios, que son necesarios para el funcionamiento administrativo y operativo de las entidades del Sector Público No Financiero, los Gastos Financieros y Otros con un monto de US\$ 718.6 millones, las Prestaciones de la Seguridad Social con US\$ 568.8 millones y las Transferencias Corrientes US\$ 552.2 millones. Los Gastos de Consumo o Gestión Operativa

representan el 63.8% del total de Gastos Corrientes. Tal como ya se indicó anteriormente éste es el concepto más significativo es el rubro de gastos más importante con el 43.1% del total de gastos del período que se informa. A continuación se presenta el detalle las Instituciones que erogan los mayores montos por dicho concepto:

<b>Gastos de Consumo o Gestión Operativa</b>			
<b>Institución</b>	<b>(Millones de US\$ Dólares)</b>		
	<b>Remuneraciones</b>	<b>Bienes y Servicios</b>	<b>Total</b>
Ramo de Educación	660.8	90.1	750.9
Ramo de Salud	381.8	142.3	524.1
Ramo de Trabajo y Previsión Social	206.8	185.3	392.1
Ramo de Justicia y Seguridad Pública	224	85.1	309.1
Ramo de Economía	69.8	158.8	228.6
Órgano Judicial	160.9	33.2	194.1
Ramo de la Defensa Nacional	127.2	39.8	167.0
Ramo de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano	87.5	72.0	159.5
Presidencia de la República	44.9	59.3	104.2
Ramo de Hacienda	54.8	29.6	84.4
Ramo de Agricultura y Ganadería	20.3	25.6	45.9
Órgano Legislativo	38.5	7.1	45.6
Fiscalía General de la República	30.1	11.9	42.0
Ramo de Relaciones Exteriores	27.0	13.6	40.6
Corte de Cuentas de la República	29.1	3.5	32.6
Otros Ramos y Órganos del Estado	79.3	34.6	113.9
<b>Total</b>	<b>2,242.8</b>	<b>991.8</b>	<b>3,234.6</b>

7. Los Gastos de Capital muestran un monto de US\$ 807.7 millones, de los cuales el 55.6% corresponden a las Transferencias de Capital, el 20.2% a Inversiones en Activos Fijos, los restantes 24.2% están divididos entre la Inversión en Capital Humano e Inversiones Financieras.
8. En lo que respecta a los Gastos por Contribuciones Especiales muestran un monto de US\$ 33.8 millones, el cual corresponde a la contribución para la estabilización de las tarifas del servicio público de transporte colectivo de pasajeros que se canceló en el ejercicio 2014.
9. El resultado presupuestario preliminar del Sector Público refleja un superávit de US\$ 49.3 millones, para el referido periodo que se informa.

## 2.4 Estado Demostrativo de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Instituciones

<b>CUADRO No. 7</b>				
<b>SECTOR PÚBLICO - RECURSOS ORDINARIOS Y ESPECIALES</b>				
<b>ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA</b>				
<b>DE GASTOS POR INSTITUCIONES</b>				
<b>DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014</b>				
<b>(Cifras Preliminares en Millones de US\$)</b>				
<b>INSTITUCIONES</b>	<b>PRESUPUESTO MODIFICADO</b>	<b>%</b>	<b>EJECUCIÓN</b>	<b>%</b>
<b><u>ÓRGANO LEGISLATIVO</u></b>	<b><u>58.5</u></b>	<b><u>0.7</u></b>	<b><u>53.4</u></b>	<b><u>91.3</u></b>
<b><u>ÓRGANO JUDICIAL</u></b>	<b><u>253.8</u></b>	<b><u>2.9</u></b>	<b><u>213.8</u></b>	<b><u>84.2</u></b>
Corte Suprema de Justicia	252.0	2.9	212.4	84.3
Caja Mutual del Abogado de El Salvador	1.8	0.0	1.4	77.8
<b><u>ÓRGANO EJECUTIVO</u></b>	<b><u>6,007.5</u></b>	<b><u>69.6</u></b>	<b><u>4,938.2</u></b>	<b><u>82.2</u></b>
<b>PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA</b>	<b>257.6</b>	<b>3.0</b>	<b>199.0</b>	<b>77.3</b>
Presidencia de la República	109.0	1.3	90.3	82.8
Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador	13.1	0.2	13.0	99.2
Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer	5.7	0.1	5.6	98.2
Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local	118.2	1.4	82.2	69.5
Fondo Solidario para la Familia Microempresaria	3.5	0.0	3.3	94.3
Agencia de Promoción de Exportaciones e Inversiones de El Salvador	8.1	0.1	4.6	56.8
<b>RAMO DE HACIENDA</b>	<b>424.7</b>	<b>4.9</b>	<b>381.1</b>	<b>89.7</b>
Ministerio de Hacienda	94.1	1.1	78.2	83.1
Lotería Nacional de Beneficencia	47.4	0.5	41.5	87.6
Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos	272.1	3.2	257.4	94.6
Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión	11.1	0.1	4.0	36.0
<b>RAMO DE RELACIONES EXTERIORES</b>	<b>42.8</b>	<b>0.5</b>	<b>41.8</b>	<b>97.7</b>
<b>RAMO DE LA DEFENSA NACIONAL</b>	<b>316.6</b>	<b>3.7</b>	<b>262.3</b>	<b>82.8</b>
Ministerio de la Defensa Nacional	153.5	1.8	153.3	99.9
Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada	148.1	1.7	98.3	66.4
Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada	15.0	0.2	10.7	71.3
<b>RAMO DE GOBERNACIÓN</b>	<b>358.5</b>	<b>4.2</b>	<b>357.3</b>	<b>99.7</b>
Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial	20.4	0.2	19.8	97.1
Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal	338.1	3.9	337.5	99.8
<b>RAMO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA</b>	<b>382.3</b>	<b>4.4</b>	<b>320.2</b>	<b>83.8</b>
Ministerio de Justicia y Seguridad Pública	367.4	4.3	305.4	83.1
Academia Nacional de Seguridad Pública	10.2	0.1	10.2	100.0
Unidad Técnica Ejecutiva del Sector Justicia	4.7	0.1	4.6	97.9
<b>RAMO DE EDUCACIÓN</b>	<b>994.1</b>	<b>11.5</b>	<b>911.5</b>	<b>91.7</b>
Ministerio de Educación	810.3	9.4	792.4	97.8
Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia	17.6	0.2	17.5	99.4



INSTITUCIONES	PRESUPUESTO MODIFICADO	%	EJECUCIÓN	%
Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial	66.1	0.8	33.8	51.1
Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia	6.1	0.1	5.3	86.9
Universidad de El Salvador	85.2	1.0	55.0	64.6
Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación	8.8	0.1	7.5	85.2
<b>RAMO DE SALUD</b>	<b>619.7</b>	<b>7.2</b>	<b>554.6</b>	<b>89.5</b>
Ministerio de Salud	293.1	3.4	236.7	80.8
Hospitales Nacionales	261.7	3.0	258.2	98.7
Consejo Superior de Salud Pública	2.3	0.0	1.9	82.6
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral	11.2	0.1	11.0	98.2
Hogar de Ancianos "Narcisa Castillo", Santa Ana	0.4	0.0	0.4	100.0
Cruz Roja Salvadoreña	3.0	0.0	2.1	70.0
Fondo Solidario para la Salud	41.5	0.5	40.3	97.1
Dirección Nacional de Medicamentos	6.5	0.1	4.0	61.5
<b>RAMO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL</b>	<b>815.2</b>	<b>9.4</b>	<b>679.9</b>	<b>83.4</b>
Ministerio de Trabajo y Previsión Social	14.6	0.2	12.6	86.3
Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado	41.3	0.5	41.3	100.0
Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo	1.3	0.0	1.3	100.0
Instituto Salvadoreño de Formación Profesional	35.6	0.4	24.2	68.0
Instituto Salvadoreño del Seguro Social	722.4	8.4	600.5	83.1
<b>RAMO DE ECONOMÍA</b>	<b>825.8</b>	<b>9.6</b>	<b>670.0</b>	<b>81.1</b>
Ministerio de Economía	128.2	1.5	121.8	95.0
Centro Nacional de Registro	48.6	0.6	38.8	79.8
Consejo Salvadoreño de la Agroindustria Azucarera	1.6	0.0	0.8	50.0
Superintendencia de Competencia	2.0	0.0	2.0	100.0
Defensoría del Consumidor	6.3	0.1	6.2	98.4
Consejo Nacional de Energía	1.4	0.0	1.4	100.0
Consejo Nacional de la Calidad	2.3	0.0	1.6	69.6
Centro Internacional de Ferias y Convenciones de El Salvador	5.5	0.1	3.8	69.1
Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría	0.3	0.0	0.3	100.0
Consejo Salvadoreño del Café	1.4	0.0	1.2	85.7
Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa	441.7	5.1	321.9	72.9
Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones	13.4	0.2	10.7	79.9
Corporación Salvadoreña de Inversiones	13.2	0.2	4.5	34.1
Fondo de Inversión Nacional de Electricidad y Telefonía	148.6	1.7	147.5	99.3
Fondo de Emergencia para el Café	1.6	0.0	0.1	6.3
Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa	9.7	0.1	7.4	76.3
<b>RAMO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA</b>	<b>118.8</b>	<b>1.4</b>	<b>75.0</b>	<b>63.1</b>
Ministerio de Agricultura y Ganadería	96.0	1.1	55.3	57.6
Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria	7.7	0.1	7.3	94.8
Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal	11.8	0.1	9.5	80.5
Escuela Nacional de Agricultura	3.3	0.0	2.9	87.9

INSTITUCIONES	PRESUPUESTO MODIFICADO	%	EJECUCIÓN	%
<b>RAMO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE Y DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO</b>	<b>800.0</b>	<b>9.3</b>	<b>454.2</b>	<b>56.8</b>
Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano	170.4	2.0	65.2	38.3
Autoridad Marítima Portuaria	2.6	0.0	2.1	80.8
Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados	126.9	1.5	82.6	65.1
Fondo Social para la Vivienda	154.0	1.8	133.2	86.5
Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma	122.7	1.4	69.9	57.0
Fondo de Conservación Vial	173.8	2.0	60.3	34.7
Autoridad de Aviación Civil	3.6	0.0	2.2	61.1
Fondo Nacional de Vivienda Popular	46.0	0.5	38.7	84.1
<b>RAMO DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES</b>	<b>27.7</b>	<b>0.3</b>	<b>11.9</b>	<b>43.0</b>
Ministerio del Medio Ambiente y Recursos Naturales	25.1	0.3	11.1	44.2
Fondo Ambiental de El Salvador	2.6	0.0	0.8	30.8
<b>RAMO DE TURISMO</b>	<b>23.7</b>	<b>0.3</b>	<b>19.4</b>	<b>81.9</b>
Ministerio de Turismo	2.9	0.0	1.0	34.5
Instituto Salvadoreño de Turismo	8.2	0.1	6.3	76.8
Corporación Salvadoreña de Turismo	12.6	0.1	12.1	96.0
<b><u>MINISTERIO PÚBLICO</u></b>	<b><u>78.8</u></b>	<b><u>0.9</u></b>	<b><u>78.4</u></b>	<b><u>99.5</u></b>
<b>FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA</b>	<b>44.6</b>	<b>0.5</b>	<b>44.5</b>	<b>99.8</b>
<b>PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA</b>	<b>25.1</b>	<b>0.3</b>	<b>25.1</b>	<b>100.0</b>
<b>PROCURADURÍA PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS</b>	<b>9.1</b>	<b>0.1</b>	<b>8.8</b>	<b>96.7</b>
<b><u>OTRAS INSTITUCIONES</u></b>	<b><u>73.2</u></b>	<b><u>0.8</u></b>	<b><u>69.0</u></b>	<b><u>94.3</u></b>
<b>CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA</b>	<b>37.4</b>	<b>0.4</b>	<b>36.4</b>	<b>97.3</b>
<b>TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL</b>	<b>25.9</b>	<b>0.3</b>	<b>23.2</b>	<b>89.6</b>
Tribunal Supremo Electoral	10.8	0.1	8.3	76.9
Registro Nacional de las Personas Naturales	15.1	0.2	14.9	98.7
<b>TRIBUNAL DE SERVICIO CIVIL</b>	<b>0.9</b>	<b>0.0</b>	<b>0.8</b>	<b>88.9</b>
<b>CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA</b>	<b>5.8</b>	<b>0.1</b>	<b>5.8</b>	<b>100.0</b>
<b>TRIBUNAL DE ÉTICA GUBERNAMENTAL</b>	<b>2.3</b>	<b>0.0</b>	<b>2.0</b>	<b>87.0</b>
<b>INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA</b>	<b>0.9</b>	<b>0.0</b>	<b>0.8</b>	<b>88.9</b>
<b><u>SUBTOTAL INSTITUCIONES</u></b>	<b><u>6,471.8</u></b>	<b><u>75.0</u></b>	<b><u>5,352.8</u></b>	<b><u>82.7</u></b>
<b>TESORO PÚBLICO</b>	<b>2,159.4</b>	<b>25.0</b>	<b>2,158.1</b>	<b>99.9</b>
Obligaciones Y Transferencias Generales del Estado	206.3	2.4	205.0	99.4
Deuda Pública	1,953.1	22.6	1,953.1	100.0
<b>TOTAL</b>	<b>8,631.2</b>	<b>100.0</b>	<b>7,510.9</b>	<b>87.0</b>

### 2.4.1 Notas al Estado Demostrativo de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Instituciones

1. La Ejecución Presupuestaria Preliminar de Gastos del Sector Público no Financiero por Instituciones, al 31 de diciembre de 2014, que comprende los montos netos de las Unidades Primarias con sus respectivas Instituciones Adscritas ascendió a US\$7,510.9 millones, dentro de los cuales los mayores montos corresponden a la Deuda Pública con US\$1,953.1 millones y a los Ramos de Educación, Trabajo y Previsión Social, Economía y Salud con US\$911.5 millones, US\$679.9 millones, US\$670.0 millones y US\$554.6 millones, respectivamente, que en conjunto representan el 63.5% del total de gastos consolidados del Sector Público no Financiero.
2. A nivel consolidado el presupuesto al 31 de diciembre de 2014, presenta una ejecución global del 87.0%. En el siguiente cuadro se detallan las instituciones por nivel de asignación presupuestaria que alcanzaron ejecuciones entre el 72.9 % y el 100%; aquellas con porcentajes menores se incluyen dentro del concepto Resto de Instituciones a fin de presentar los montos totales asignados y presupuestados así como la relación porcentual.

Unidades Primarias y sus Instituciones Descentralizadas	Presupuesto Modificado Millones de US\$	Ejecución Millones de US\$	% de Ejecución
Deuda Pública	1,953.1	1,953.1	100.0
Ramo de Educación	994.1	911.5	91.7
Ramo de Trabajo y Previsión Social	815.2	679.9	83.4
Ramo de Economía	825.8	670.0	81.1
Ramo de Salud	619.7	554.6	89.5
Resto de Instituciones	3,423.3	2,741.8	80.0
<b>TOTAL</b>	<b>8,631.2</b>	<b>7,510.9</b>	<b>87.0</b>

3. En atención a las cifras mostradas en el cuadro que antecede, se concluye que el gasto público se orientó principalmente a cubrir los servicios prioritarios que el Estado presta a la población tales como Educación, Salud, Seguridad Pública, Prevención Social, Pago de Pensiones, entre otros, así como atender los compromisos financieros con los diferentes entes prestatarios en donde la Deuda Pública presenta una ejecución del 100.0%, cuya clasificación y sus montos se presentan a continuación:

CONCEPTO	PRESUPUESTO	DEVENGADO
Rescate de Bonos del Estado	338.9	338.9
Rescate de Títulosvalores Diversos	784.8	784.8
De Empresas Públicas Financieras	5.2	5.2
De Organismos Sin Fines de Lucro	1.5	1.5
De Gobiernos y Organismos Gubernamentales	20.4	20.4
De Organismos Multilaterales	217.4	217.4
Amortización de Endeudamiento Público	1,368.2	1,368.2
Intereses y Comisiones de Bonos del Estado	73.7	73.7
De Empresas Públicas Financieras	1.8	1.8
De Organismos sin Fines de Lucro	0.2	0.2
De Gobiernos y Organismos Gubernamentales	5.6	5.6
De Organismos Multilaterales	95.3	95.3
Intereses y Comisiones de Letras del Tesoro	33.9	33.9
Intereses y Comisiones de Bonos del Estado	374.4	374.4
Gastos Financieros y Otros	584.9	584.9
<b>TOTAL</b>	<b>1,953.1</b>	<b>1,953.1</b>

4. El Ramo de Educación muestra una ejecución del 91.7% de su asignación, equivalente a US\$911.5 millones, con los cuales ha sido posible brindar cobertura a los servicios educativos y asistenciales en los diferentes niveles, así como dar continuidad a los programas tales como la dotación de uniformes, entrega de paquetes escolares y zapatos, así como la alimentación estudiantil en los niveles de parvularia, básica y media, favoreciendo a los sectores más vulnerables y contribuyendo a mejorar la economía familiar. Los gastos devengados por el Ramo de Educación y sus Descentralizadas representa el 12.1% sobre el total del Presupuesto ejecutado por el Sector Público no Financiero.
5. También es importante la participación del Ramo de Trabajo y Previsión Social que en unión de sus Instituciones Descentralizadas representa una ejecución del 9.1% sobre el total general, presentando una ejecución del 83.4% sobre su asignación presupuestaria del año, en donde sobresale la ejecución del Instituto Salvadoreño del Seguro Social con US\$600.5 millones, quien ha destinado los recursos a brindar atención médica a la población de trabajadores derechohabientes, al pago de incapacidades así como las pensiones de los jubilados por ese régimen.
6. El monto reportado por el Ramo de Economía asciende a US\$670.0 millones, equivalentes al 8.9% sobre el total devengado por el Sector, de los cuales US\$321.9 millones le corresponden a la Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa (CEL) que equivale a una participación del 48.0% sobre el valor ejecutado por el Ramo, recursos que fueron utilizados para fortalecer el desarrollo económico del país, mediante proyectos energéticos. Adicionalmente es relevante la ejecución mostrada por el Fondo de Inversión Nacional de Electricidad y Telefonía con US\$147.5 millones, que representan el 99.3% del monto asignado y que primordialmente fueron destinados para el pago del subsidio de la tarifa de la energía eléctrica para todos aquellos usuarios que consumen entre 1 y 199 kw-hora.
7. En cuanto al Ramo de Salud y sus Adscritas, han ejecutado el 89.5% de su presupuesto, equivalente a US\$554.6 millones, en donde el más significativo responde a la red de Hospitales Nacionales con un 46.6% sobre el total devengado por el Ramo y cuya misión principal es brindar servicios de salud a la población de los diferentes departamentos del País. El monto devengado de los Hospitales Nacionales sumado al de la Secretaría de Estado alcanzan el 89.2% sobre el total del Ramo.



**MINISTERIO DE HACIENDA**  
**Gobierno de El Salvador**

